

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

POSGRADO



MAESTRÍA EN ADMINISTRACION PÚBLICA

**“Transparencia y Gobierno Abierto del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado)
Provincial del Carchi”**

Trabajo de Titulación previa la obtención del
Título de Magister en Administración Pública

Estudiante: Diana Karolina Ayala Yandún

Tutor: Viveros Almeida Luis Homero, Msc.

Tulcán, 2024

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la maestrante Ayala Yandún Diana Karolina con el número de cédula 0401141320 ha elaborado el trabajo de titulación: “Transparencia y Gobierno Abierto del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) Provincial del Carchi”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuestas en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Postgrado con RESOLUCIÓN N° 150-CSUP- 2020, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva

Msc. Viveros Almeida Luis Homero

TUTOR

Tulcán, noviembre de 2024

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Administración Pública.

Yo, Ayala Yandún Diana Karolina con cédula de identidad número 0401141320 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

Ayala Yandún Diana Karolina

AUTORA

Tulcán, noviembre de 2024

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Ayala Yandún Diana Karolina declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: “Transparencia y Gobierno Abierto del Gad (Gobierno Autónomo Descentralizado) Provincial del Carchi” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Ayala Yandún Diana Karolina

AUTORA

Tulcán, noviembre de 2024

AGRADECIMIENTO

Infinitas gracias:

A Dios, por otorgarme el don de la vida y por permitir mi formación profesional.

A mis padres, por su amor, su apoyo, y esfuerzo para mi profesión.

A mi hija por su amor, por ser mi motivación de superación profesional.

A mis hermanos, por el cariño y apoyo incondicional brindado en todo momento.

A mi tutor Msc. Luis Viveros por su paciencia, su guía metodológica y su apoyo en el desarrollo de esta investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo

A Dios y a mi familia, por el apoyo incondicional brindado durante mi formación, por impulsar mi superación profesional y por el acompañamiento durante el trayecto académico

INDICE

RESUMEN	14
ABSTRACT.....	15
I. PROBLEMA	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	19
1.4.1. Objetivo General	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
1.4.3. Preguntas de investigación	20
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	20
2.1. ANTECEDENTES A LA INVESTIGACIÓN	20
2.2. MARCO TEÓRICO	24
III. METODOLOGÍA	34
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	34
3.1.1. Enfoque	34
3.1.2. Tipo de investigación	34
3.2. HIPÓTESIS	36
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	36
3.3.1. Definición de variables.....	36

3.3.2.	Operacionalización de variables.....	37
3.4.	MÉTODOS A UTILIZAR.....	37
3.4.1.	Métodos.....	37
3.4.2.	Técnicas o instrumentos	38
3.5.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	38
3.5.1.	Población y muestra	38
3.5.2.	Instrumentos de Investigación.....	40
3.5.3.	Procesamiento y análisis de datos	40
3.5.4.	Fiabilidad del estudio	40
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	41
4.1.	RESULTADOS	41
4.1.1.	Análisis Dimensión Recursos.....	41
4.1.2.	Análisis Dimensión Procesos	45
4.1.3.	Análisis Dimensión Resultados.....	50
4.1.4.	Análisis General	52
4.1.	DISCUSIÓN	55
V.	PROPUESTA.....	58
5.1.	TÍTULO	58
5.2.	JUSTIFICACIÓN	58
5.3.	ESPACIO DE APLICACIÓN	60
5.4.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	60

5.4.1.	Actividades.....	60
5.4.2.	Recursos	60
5.4.3.	Cronograma.....	60
5.4.4.	Presupuesto.....	63
5.4.5.	Objetivo del Modelo de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.....	63
5.4.6.	Importancia de la transparencia.....	63
5.4.7.	Estructura del Modelo de mejora de gestión de transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.	63
5.5.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA	66
5.5.1.	Transparencia Proactiva – Dimensión Recursos.....	66
5.5.2.	Transparencia Proactiva – Dimensión Procesos	66
5.5.3.	Transparencia Reactiva - Dimensión de Recursos.....	66
5.5.4.	Transparencia Reactiva - Dimensión de Procesos	66
5.5.5.	Ordenanza Provincial de Transparencia del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.	66
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
6.1.	CONCLUSIONES	91
6.2.	RECOMENDACIONES.....	93
VII.	BIBLIOGRAFÍA.....	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	37
Tabla 2. Técnicas	38
Tabla 3: Población	38
Tabla 4: Estratificación de la muestra	39
Tabla 5: Alfa de Cronbach.....	41
Tabla 6: Niveles de medición de Transparencia según escala de Likert	41
Tabla 7: Análisis Dimensión Recursos.....	42
Tabla 8: Normativa relacionada a Transparencia y Control Social.....	43
Tabla 9: Análisis Dimensión Procesos	46
Tabla 10: Funcionarios Públicos	48
Tabla 11: Situación actual de Transparencia del GAD Provincial del Carchi	50
Tabla 12: Análisis Dimensión Resultados.....	51
Tabla 13: Situación actual de Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi....	52
Tabla 14: Tabla de asociación, valores observados.....	53
Tabla 15: Tabla de asociación, valores esperados.....	53
Tabla 16: Funciones de los GAD's Provinciales	58
Tabla 17: Competencias de los GAD's Provinciales.....	59
Tabla 18: Cronograma	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama de Gobierno Abierto	29
Figura 2: Tabla de Chi - Cuadrado	54
Figura 3: Distribución Chi- Cuadrado	55
Figura 4: Estructura del Modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi	64
Figura 5: Transparencia: un modelo de gestión pública.....	69
Figura 6: Ejes del Gobierno Abierto; estrategias y mecanismos de apertura de datos y de procesos	70
Figura 7: Estructura del Modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.	71

RESUMEN

En el marco del gobierno abierto la transparencia es un conjunto de procesos dirigidos a garantizar el derecho de los ciudadanos como acceder a la información pública y participación ciudadana. El Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Carchi presenta un sitio web de Gobierno Abierto desde el año 2016, sin embargo, este no cumple con la esencia de gobierno abierto y sus pilares, limitándose a ser interpretado como gobierno electrónico. El objetivo de esta investigación es establecer si existe o no asociación entre la transparencia y el Gobierno Abierto propuesto por el Gobierno Provincial del Carchi para el diseño de un modelo de mejora de gestión de transparencia. El enfoque fue mixto, de tipo descriptivo y correlacional, documental y de campo. Se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos, se aplicó 91 encuestas a actores sociales. La revisión de documentos se enfocó en normativas institucionales y páginas web. La sistematización y el procesamiento de la información, se realizó con análisis de la escala de Likert y análisis de datos con la prueba Chi – Cuadrado. Los resultados demuestran que no existe asociación entre la transparencia y el Gobierno Abierto de la institución Provincial. Las dimensiones analizadas reportan que, a nivel de recursos hay una transparencia neutral y, en procesos y resultados, hay una baja transparencia. El desafío del gobierno Provincial es enfocar sus esfuerzos en: reconocimiento de los derechos ciudadanos, procesos de control de calidad, programas de capacitación interna y externa, actualización continua del sitio web, estandarización de los tiempos de entrega, transparencia en respuestas a requerimientos ciudadanos, entrega y publicación de información útil al ciudadano. Se propone un modelo de mejora de Gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi. Este, toma en consideración la transparencia reactiva y proactiva adaptado de un Sistema Nacional de Transparencia a las circunstancias y resultados del estudio, finalizando en la creación de una Ordenanza Provincial de Transparencia del Gobierno Abierto.

Palabras clave: Transparencia, Gobierno Abierto, Administración Pública, Democracia, Participación ciudadana.

ABSTRACT

In the framework of open government, transparency is a set of processes aimed at guaranteeing the right of citizens to access public information and citizen participation. The Autonomous Decentralized Provincial Autonomous Government of Carchi presents an Open Government website since 2016, however, this does not comply with the essence of open government and its pillars, limiting itself to be interpreted as electronic government. The objective of this research is to establish whether or not there is an association between transparency and Open Government proposed by the Provincial Government of Carchi for the design of a transparency management improvement model. The approach was mixed, descriptive and correlational, documentary and field. Ten semi-structured interviews were conducted with public officials and 91 surveys were applied to social actors. The review of documents focused on institutional regulations and web pages. The systematization and processing of the information was carried out with Likert scale analysis and data analysis with the Chi-Square test. The results show that there is no association between transparency and Open Government of the Provincial institution. The analyzed dimensions report that, at the level of resources, there is neutral transparency and, in processes and results, there is low transparency. The challenge for the Provincial government is to focus its efforts on: recognition of citizens' rights, quality control processes, internal and external training programs, continuous updating of the website, standardization of delivery times, transparency in responses to citizen requirements, delivery and publication of useful information to citizens. A model for improving Transparency Management for the Open Government of the GAD Provincial del Carchi is proposed. It takes into consideration the reactive and proactive transparency adapted from a National Transparency System to the circumstances and results of the study, ending in the creation of a Provincial Ordinance of Transparency of Open Government.

Keywords: Transparency, Open Government, Public Administration, Democracy, Citizen Participation.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente el tema de Gobierno Abierto es una novedad para las Administraciones Públicas, cuando en realidad éste debe ser considerado como un gran reto a cumplir desde el momento en que se asume el compromiso de ser parte de la Asociación de Gobierno Abierto. El presente trabajo contempla el estudio de la Transparencia y Gobierno Abierto del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) Provincial del Carchi a partir del año 2020.

De acuerdo a autores como Calderon y Lorenzo (2010) consideran que es imperante que un Gobierno Abierto se fundamente en la Transparencia, la Participación y la Colaboración. Para efectos de este trabajo de investigación el enfoque ha sido dirigido hacia el eje de Transparencia. La escasa Transparencia en las Administraciones Públicas ha puesto en riesgo de crisis a las democracias. Gran parte de los países ubicados en América del Sur, se encuentran por debajo del promedio del índice de percepción de la corrupción. Considerando el caso de Ecuador, éste se puntúa por debajo del promedio, así lo demuestra Transparencia Internacional que indica que; “el índice, que clasifica a 180 países y territorios según los niveles percibidos de corrupción en el sector público (...), utiliza una escala de 0 a 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio” Transparency, (2018). En esta investigación se identifica que Ecuador tiene una puntuación de 34, menor al puntaje promedio de 43. Evidentemente la falta de transparencia refleja la debilidad de las bases democráticas en el país.

En un entorno mundial es visible la imperante necesidad de transparentar el servicio de la Administración Pública en beneficio de los ciudadanos; es así que la Asociación de Gobierno Abierto conformada por 79 países y 20 miembros de gobiernos locales, los cuales trabajan en conjunto con la sociedad civil buscan implementar “la transparencia, la responsabilidad y la participación pública en el gobierno” OGP, (2011) elaborando planes de acción que plasmen compromisos enfocados a mejorar la gobernanza mejorando los servicios públicos desde la perspectiva de la calidad, dando paso a la evolución de un gobierno particularista a un gobierno abierto.

Desde el 18 de julio del 2018 Ecuador forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto OGP, (2018), a partir de esa fecha los compromisos adquiridos han sido: cumplir la declaración de gobierno abierto, y, crear un plan de acción de gobierno abierto. Ciertamente, mientras muchos de los otros países de América Latina llevan la delantera con la creación de hasta 3 planes de acción, Ecuador está desarrollando actualmente su primer plan, así lo informa la plataforma OGP, el cual debe ser trabajado sobre dimensiones como: anticorrupción, espacio cívico, política abierta, acceso a la información y apertura fiscal.

En Ecuador, la insuficiente transparencia en lo que respecta a la información pública, ha contribuido a debilitar la credibilidad de la gestión del Estado ante la ciudadanía, dando paso a una débil relación entre estos; además la incertidumbre política, social y económica no permite generar estímulos de inversión, innovación o generación de empresas; menos aun promueve la participación del ciudadano; provocando desinterés, desconfianza y por ende retroceso económico. En un contexto local, específicamente en Carchi, el GAD provincial cuenta con un sitio web de Gobierno Abierto implementado en el año 2016, de acuerdo a Mónica Herrera técnica de Participación Ciudadana; Nación, (2018). Sitio web en el cual no es posible presentar mayor argumento de transparencia debido a la escasa información organizativa, normativa y económica que presenta. Respecto a los GAD's municipales de la provincia del Carchi son los que menos avances presentan en términos de transparencia, así como las Administraciones Públicas de los GAD's parroquiales.

La escasa transparencia de las Administraciones Públicas dificulta promover una participación ciudadana activa en términos de manifestación de necesidades. Al no tener claro las necesidades del pueblo, el gobierno nacional y los gobiernos locales presentan dificultades para tomar decisiones. La ciudadanía representada por los presidentes de las juntas parroquiales, presidentes barriales, representantes de asociaciones (como actores más cercanos a las necesidades ciudadanas); tiene el derecho de conocer y controlar el gasto de los rubros impositivos con los que contribuyen para mejoras en territorio.

El estudio desarrollado tiene un alcance a nivel del GAD provincial del Carchi, GAD's parroquiales rurales, actores sociales; mismos que comparten ciertas funciones y competencias de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Esto ha permitido cumplir el compromiso de investigación mediante

la obtención de información de la mano de los representantes más cercanos a los ciudadanos; los presidentes de los GAD's parroquiales rurales, actores sociales, y los funcionarios públicos del GAD provincial del Carchi.

La distancia geográfica entre los GAD's parroquiales rurales ha sido un limitante al momento de recolectar información; sin embargo, al tener en cuenta que son 26 GAD's y que están organizados por el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE; permitió la factibilidad de contactar con los presidentes de los GAD's por intermedio de esta institución, así como con los demás actores sociales tales como presidentes barriales, presidentes de junta de agua, representantes de asociaciones.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Existe una asociación entre la Transparencia y Gobierno Abierto en el GAD Provincial del Carchi?

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio aporta al nuevo proceso de gobernanza que busca unir a la sociedad civil y al gobierno; mediante un mecanismo de transparencia entre el GAD Provincial del Carchi, los presidentes de los GAD's parroquiales rurales como representantes de la ciudadanía y demás actores sociales. Según Aguilar (2011) desde un enfoque teórico se considera a la Gobernanza como un proceso en el que la sociedad se dirige, gobierna y gestiona a sí misma, donde el gobierno, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos interactúan entre sí, por objetivos comunes. Este estudio es conveniente porque sirve para consolidar las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil en todos sus niveles.

La trascendencia para la sociedad es la de sentar raíces de transparencia, donde las nuevas generaciones se rodeen de cultura participativa, de voluntad política en servicio y beneficio de la comunidad. El estudio beneficia a las actuales y futuras administraciones públicas que busquen implementar Gobierno Abierto en su gestión a través de la Transparencia; así como a la sociedad civil donde se pretende implantar un precedente en el que la ciudadanía tenga acceso a la información, participación en aspectos políticos, contribución como ciudadanos y capacidad de exigibilidad a los gobernantes para que

estos rindan cuentas. Todo esto con el fin de transparentar la gestión de la administración pública. Forjar un camino que permita realizar control social y dar paso a la participación ciudadana, como un mecanismo apto para vigilar la ética de la gestión de las autoridades y las administraciones públicas.

Si bien las bases teóricas de gobierno abierto mediante la transparencia están presentes en las diferentes fuentes tecnológicas de información, con este estudio no se pretende llenar vacíos de conocimiento, por el contrario, se busca dar a conocer lo ya existente del tema a las administraciones públicas que aún están alejadas de éste o han sido escépticas al adoptar este modelo de gobernanza. Es importante rescatar la democracia en las instituciones públicas, comprender que esta no culmina en las urnas electorales, la democracia va más allá del sufragio universal. Es necesario que la sociedad civil intervenga y participe verdaderamente en las decisiones del Estado, se empodere de la política y del servicio a la sociedad, pero para este fin es necesario recuperar la confianza del pueblo mediante la transparencia de las instituciones públicas.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Establecer si existe o no asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto que plantea el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi para el diseño de un Modelo de mejora de Gestión de Transparencia.

1.4.2. Objetivos específicos

Fundamentar teóricamente la asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

Establecer la situación actual de Transparencia en el ejercicio de funciones del GAD Provincial del Carchi.

Establecer el nivel de aplicación de Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi para promover la Transparencia institucional.

Proponer un modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

1.4.3. Preguntas de investigación

- 1) ¿Cuál es la situación actual de Transparencia del GAD Provincial del Carchi?
- 2) ¿Cuál es la situación actual de Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi?
- 3) ¿Cuál es la asociación que existe entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Carchi?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES A LA INVESTIGACIÓN

Un estudio importante para la presente investigación es la realizada por Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) autores que consideran un Modelo de Gestión Pública sobre la base de la Transparencia con tendencia hacia el Gobierno Abierto; resaltan que el componente importante del modelo es la Transparencia que permite al ciudadano acceder a la información pública, mediante la instrumentación e institucionalización de esquemas donde involucra la transparencia reactiva y la transparencia proactiva; mismo que promulga que las instituciones públicas pongan conocimiento del ciudadano la información no solo exigida; sino también aquella que sea útil socialmente. (p. 260)

Referente a los antecedentes de Gobierno Abierto, Sánchez (2015) realiza un compendio de éstos como una mirada retrospectiva en la evolución de la administración pública; donde parte de la “democracia como un sistema político en el que se desarrolla el gobierno abierto” (Sánchez, 2015, p. 68), seguido de ello describe la evolución de la administración pública sobre tres teorías: Burocrática, Nueva Gestión Pública, y la Nueva Gobernanza.

Señala que la teoría burocrática se sustenta en la organización piramidal, donde las responsabilidades se distribuyen y controlan a partir de las jerarquías. La aplicación de esta teoría en la administración pública generó aportes significativos, sin embargo, tuvo falencias como: la participación de grupos de interés en políticas públicas, distanciamiento de los valores principales de las organizaciones administrativas, así como alejamiento entre el ciudadano y la acción política, nula orientación hacia la eficiencia y hacia la capacidad para dar una respuesta eficaz a la necesidad de flexibilidad (Sánchez, 2015). Por lo que ante estas falencias la teoría burocrática da paso a la Teoría de la Nueva

Gestión Pública en la que se propone introducir mecanismos de empresa privada y del mercado en el sector público, aumentando la eficiencia que faltaba en la teoría burocrática, sin embargo, no considera al ciudadano en los espacios de consulta, decisión y control; perdiendo la legitimidad institucional y fallando nuevamente como la teoría burocrática Sánchez, (2015).

En respuesta a las falencias de las teorías anteriormente dichas, surge la Nueva Gobernanza como una teoría que involucra procesos abiertos dispuestos a legitimar las acciones del gobierno, integrando relaciones entre las diferentes formas de organizaciones sociales y el gobierno, por lo que para Sánchez (2015), la Nueva Gobernanza fomenta la participación ciudadana, así como la participación de los diversos actores de las redes de gobernanza

El autor culmina su investigación concluyendo que La Nueva Gobernanza a pesar de los progresos que ha logrado no es el modelo más adecuado para la administración pública en vista que las instituciones generan información y toman decisiones no transparentes, ni de fácil acceso al ciudadano, la rendición de cuentas que se generan no es la más adecuada, por lo que la falta de transparencia de los gobierno ha provocado que el ciudadano pierda credibilidad en la función pública y sientan insatisfacción de la solución de las políticas públicas establecidas. Por lo tanto, para el autor Sánchez (2015,.) ante la creciente demanda de democracia de calidad por parte de la ciudadanía germina un nuevo concepto de gobierno abierto, donde la transparencia es necesaria en el sistema político administrativo que permita “el acceso a la información pública (fehaciente, completa y de fácil acceso para la ciudadanía); y la participación y colaboración en el diseño, formulación e implantación de las diferentes políticas públicas” (p. 82).

La importancia de considerar este antecedente para la investigación radica en la base teórica donde se sustenta gobierno abierto y transparencia, siendo esta: Gobernanza, que involucra la participación de la sociedad en sus diferentes formas dentro de espacios de consulta, decisión y control.

De la Fuente (2015) diseña un modelo de medición internacional de Transparencia, constituido por cuatro dimensiones: recurso, proceso, resultado e impacto. Sin embargo, en el modelo no desarrolla la dimensión de impacto debido a la falta de medición en los países de su estudio; y centra su trabajo en las tres primeras dimensiones.

- La Dimensión 1, Recursos (Rc): indicadores que miden el reconocimiento (sub dimensión 1) y la garantía del derecho de acceso a la información (sub dimensión 2).
- La Dimensión 2, Procesos (Pr): indicadores referidos al nivel de inclusión y desempeño de funciones garantes (sub dimensión 1), promotoras (sub dimensión 2) y la instalación de capacidades básicas en los sujetos obligados (sub dimensión 3).
- La Dimensión 3, Resultados (Rs): indicadores que calibran resultados en la implementación las políticas de transparencia y derecho de acceso a la información.

El aporte de este modelo es importante para la investigación por los indicadores de medición de transparencia; lo que guía el estudio hacia la aplicación del modelo para medir el nivel de transparencia en el que se encuentra el GAD provincial del Carchi, mediante la adaptación de las dimensiones al gobierno local.

En la investigación realizada de Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual, Sandoval (2015) realiza un análisis de diferentes aportaciones teóricas de gobierno abierto; sobre estos aportes el autor se permite plantear una propuesta conceptual, misma que resalta la tecnología y el fortalecimiento institucional; que facilite a la ciudadanía los datos para uso, protección y colaboración desde el ciudadano; permitiéndole a éste participar en toma de decisiones de índole público, así como ser conocedor de la rendición de cuentas de las administraciones públicas y ser partícipe del mejoramiento de los servicios públicos.

Sostiene su investigación, en la importancia de apoyar al Gobierno Abierto en los avances tecnológicos, sobre todo para acceder a la información y por ende a la comunicación de las instituciones públicas. Resalta que transparentar información del gobierno es tarea compleja, puesto que la organización de datos debe ser publicada de manera que no afecte la privacidad de la información. El autor en su estudio informa que esta forma de gobernanza responde a los requerimientos de la ciudadanía de conocer los datos y la información gubernamental. Por lo que el compromiso de implementar gobierno abierto en las instituciones públicas se enmarca en garantizar el acceso a la información pública.

La investigación de este autor aporta en comprender que el tema de transparencia no solo se traduce en un reto administrativo sino en un reto tecnológico, en el que se busca

que la brecha digital disminuya y que la infraestructura tecnológica se fortalezca; lo cual será un aporte a modo de sugerencia dentro del tercer objetivo de este trabajo.

En el trabajo de investigación sobre: Transparencia en tres dimensiones, Schauer (2014) realiza un estudio desde la problemática de la transparencia en cuanto a la toma de decisiones en materia de administración pública; refiere que la transparencia tiene relación con ciertos principios; así como la dependencia de ésta con variables a las cuales se las considera las dimensiones de la transparencia; así mismo manifiesta los objetivos de la transparencia. Concluye que la transparencia de cierto modo posee un nivel de conservadurismo.

Desde la perspectiva del derecho la investigación recae en un análisis de ambivalencia de la transparencia, puesto que para el autor la transparencia en ciertas ocasiones produce ciertos daños en obediencia al proceso de tomar buenas decisiones. Plantea una relación entre transparencia y libertad de expresión, la cual en ocasiones se ha visto vulnerada, sobre todo por las restricciones estatales. Este estudio aporta a la investigación en razón de abrir el análisis a la diversidad de factores y principios que rodean a la transparencia. Así como sus limitaciones legales y administrativas.

En el estudio realizado de Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada. Tendencias y Desafíos para América Latina y el Caribe, Dassen y Cruz (2012) hablan sobre la transparencia como herramienta de política pública fundamental para la prevención y control de la corrupción; adicional consideran un modelo teórico de políticas de transparencia, donde buscan demostrar la importancia de la transparencia institucional a través de la entrega de servicios públicos. Bajo la experiencia latinoamericana consideran al gobierno abierto como la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en los países de América Latina y el Caribe. (p.3)

Así también, los autores recopilan información referente a la importancia de la transparencia de lo público con alusión a la entrega de subsidios, transporte y agro alimentos; a lo que añaden que el funcionamiento de la transparencia debe darse a modo de incentivo en beneficio de la eficiencia, por lo que la presión de organismos de control y de ciudadanos motiva a la administración pública a alcanzar o mantener un nivel adecuado de eficacia y eficiencia. Así mismo, los autores relacionan a la transparencia

con el control del gasto gubernamental, donde ponen de manifiesto el caso específico de Brasil en el cual se pretende identificar el riesgo de fraude en materia de la administración de recursos públicos.

El estudio concentra temas de interés de Ecuador, donde se analiza a la sociedad civil y la transparencia en los recursos de las industrias extractivas; en este se concluye que la información en materia de petróleo es muy limitada en accesibilidad. Estas restricciones obstaculizan los procesos de gobernanza y por ende la toma de decisiones.

Entre otro de los aspectos de la transparencia focalizada, la investigación señala la importancia de conocer la información financiera referente al origen de los recursos que custodian los bancos sobre todo en identificar el lavado de activos. De igual manera considera la transparencia de la información en el ámbito de política pública de vivienda en relación a programas de ahorro para la construcción. Referente al control de la obra pública el estudio resalta la importancia de la transparencia en cuanto a los procesos de planificación, diseño, construcción, explotación y fiscalización; lo que permite a la administración pública dar cuenta de la gestión en obras.

Finalmente es posible argumentar que la investigación es útil para el presente estudio porque realiza un compendio de transparencia bajo la experiencia de diferentes países, mismos que han centrado su atención en la información en diferentes campos de interés según la realidad de cada territorio; lo cual es importante para la investigación debido a que permite conocer prácticas externas que puedan ser aplicables a nuestra realidad.

2.2. MARCO TEÓRICO

Administración Pública

Definir la Administración Pública es un desafío, debido a que ésta es visualizada por diversos autores desde varias aristas; sin embargo para efectos de este trabajo de investigación se considera la opinión de (Rodríguez, 2020) quien compila la definición de diversos autores, según la siguiente cita:

La AP se puede definir como un sistema complejo de las organizaciones del estado compuesto por la rama ejecutiva del gobierno, sus órganos, organizaciones, organismos, sus funciones, procedimientos y servicios (Uvalle, 2004; Pérez, 2009;

Gutiérrez, 2015; Tabares, 2016) que se encargan de la dirección, implementación, gestión de políticas públicas, programas gubernamentales y servicios públicos a la sociedad (Uvalle, 2004) (Gutiérrez, 2015) con el objetivo de generar niveles crecientes y sostenibles de desarrollo económico y social que repercutan en la calidad de vida de la sociedad, mejorando la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades generales de la colectividad, los ciudadanos y las futuras generaciones (Arenilla, 2011; Gutiérrez, 2015; Calves y Gutiérrez, 2015; Tabares, 2016). Es la acción del estado que actúa en apego a la constitucionalidad y legalidad, que se apoya en políticas estatales, leyes y normas jurídicas para cumplir o hacer cumplir la política pública y mandatos de la sociedad, asegurando eficacia, eficiencia, equidad, justicia social, honestidad, transparencia y responsabilidad a través de sus directivos (Uvalle, 2004; Gutiérrez, 2015; Tabares, 2016)”.

Con el pasar del tiempo, el modelo de Administración Pública ha ido evolucionado, pasando por el modelo burocrático Weberiano, el cual para Criado (2016) no podía “encajar bien con el desarrollo de los Estados de bienestar y la expansión de las burocracias públicas para la prestación de servicios generalistas (educativos, sanitarios, etc.)” (p. 250), dejando de lado el bienestar con el ciudadano. Así pasa del modelo Weberiano a la Nueva Gestión Pública donde considera aportes de la Administración privada que mejoraron falencias del modelo anterior. Una vez pasado la Nueva Gestión Pública la Administración Pública para Criado (2016) busca “mejorar la relación con otros actores del entorno mediante la creación de portales web y la prestación de servicios electrónicos siguiendo los postulados de la gobernanza pública” (p. 250).

Nueva Gobernanza

Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones de políticas públicas es una de las actuales demandas de la nueva Gobernanza, misma que es la piedra angular donde Gobierno Abierto y Transparencia sientan sus bases como fundamento teórico; la gobernanza consiste en las normas, procesos y comportamientos de los sistemas social y político, comportamiento que se genera mediante el accionar de los actores implicados en los sistemas, que influyen en el ejercicio del poder público, desde la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia Sánchez (2015). Afirmación que el autor fundamenta en los principios de la Buena Gobernanza del Libro Blanco de

la Unión Europea del 2001; que en su conjunto pretenden la instauración de una gobernanza democrática en todos los niveles de gobierno, donde el adecuado uso de poderes permita una conexión directa del gobierno con la sociedad civil, dando lugar a la creación en conjunto de políticas efectivas. Comisión de las Comunidades Europeas (2001).

El papel de esta base teórica de la Administración Pública es fortalecer la democracia mediante una sociedad capaz de ejercer la participación y de tomar decisiones.

Democracia

Hablar de Gobierno Abierto es hablar de democracia como sistema político donde es posible implementar Gobierno Abierto, la democracia para Sánchez (2015) consiste en que la toma de decisiones debe ser un acto de participación de todas las partes, con igualdad de derechos (p. 68). Es decir que la democracia es responsabilidad de todos, asociaciones, ciudadanía, gobierno. Para que un gobierno logre establecer un sistema político en democracia Beetham y Boyle (1996) plantea cuatro elementos: elecciones libres y limpias, gobierno abierto y responsable, derechos civiles y políticos, y sociedad democrática.

Partiendo desde el ámbito político el gobierno abierto se enmarca en la democracia, siendo ésta, desde sus bases etimológicas, el gobierno del pueblo; donde, en la sociedad deben estar presentes los principios de la democracia, sin importar las diversas formas de organización que ésta tenga. Por lo tanto, en un país donde rige la democracia, el responsable de garantizar los derechos políticos y civiles de la sociedad es el gobierno. Sánchez (2015).

Finalmente Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) definen a la democracia como un procedimiento que da paso al pueblo para elegir a los representantes, los cuales deben estar bajo el control de la normativa jurídica y ser responsables de las decisiones que confieran con el fin de garantizar los derechos del pueblo que los eligió.

Principios de democracia:

- Igualdad; atención de necesidades por igual.
- Peculiaridad; a mayor participación política, mayor respuesta a necesidades.

- Debate abierto; expresión de diversidad de opiniones.
- Libertad de expresión, sindical, tránsito, seguridad.
- Renovación social; consiste en la sustitución normal y pacífica de las líneas políticas en el gobierno.

Sánchez (2015) considera otros factores que impulsan la democracia como: una población con educación, la colaboración de democracias extranjeras, la lucha constante de los pueblos y su movilización (p. 69).

Adicional, Sánchez (2015) indica que la democracia como sistema político en funcionamiento de un Estado debe contar con componentes o elementos como los mencionados por Beetham y Boyle (1996), quienes establecen la pirámide democrática con:

- Elecciones libres y limpias: con control popular, responsabilidad ante los ciudadanos, igualdad política en acceso a los cargos públicos y en valor de los votos.
- Gobierno abierto y responsable: sensible a los problemas y necesidades ciudadanas, apertura de a la opinión pública, responsable ante los tribunales, cumplir la ley, al parlamento a los ciudadanos.
- Derechos civiles y políticos: la democracia respalda las libertades, los ciudadanos organizados ejercen influencia sobre el Gobierno.
- Sociedad democrática: los ciudadanos forman su propia opinión pública manipulación del Gobierno, tienen capacidad de decisión propia.

Gobierno abierto

Varias son las definiciones y conceptualizaciones de Gobierno Abierto, sin embargo considero relevante la entendida por Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) para quienes Gobierno Abierto es un:

Esquema de gestión y producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana

como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. (p. 456))

Para el Laboratorio de Gobierno Abierto de Argentina LABGobar (2018) se define a Agobierno Abierto como: “proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración como principios de diseño para una gestión pública innovadora” (p. 9).

Otra definición del término la establece Cruz (2015) para quien Gobierno Abierto es un aspecto, filosófico, político, administrativa y a la vez es un nuevo prototipo de acción recíproca en la sociedad y la política (p. 35).

Un aporte significativo y reconocido en varios trabajos es la de Calderon y Lorenzo (2010) quienes manifiestan que Gobierno Abierto es como una conversación con la ciudadanía, donde se desea conocer sus requerimientos y en función de estas tomar decisiones con base en necesidades y preferencias; estas decisiones nacen de la colaboración para desarrollo de la prestación de servicios

Con base en estos autores, se concibe que Gobierno Abierto es un proceso Político administrativo, que da paso a la apertura de una relación constante entre los ciudadanos, las asociaciones, demás actores sociales y el gobierno; siendo el fin único el otorgar respuestas a los requerimientos y necesidades ciudadanas permitiendo que accedan a la información pública, participen e intervengan en la toma de decisiones de un gobierno local o nacional.

Pilares, de Gobierno abierto

Como toda estructura fuerte, el Gobierno Abierto se sostiene sobre tres pilares fundamentales, así lo asevera la literatura descrita por Macias, Verónica, Maldonado, & Brito, (2020) quienes manifiestan: “Los pilares del gobierno abierto son la transparencia, la participación y la colaboración” (p. 6).

Coincide con esta aseveración Armel (2015) quien presenta, el diagrama del a figura 1, demostrando los pilares de Gobierno Abierto:

Figura 1 Diagrama de Gobierno Abierto



Fuente: Tomado de Armel Le Coz
Elaborado por: Diana Ayala

De igual manera otros autores más antiguos como Oszlack (2013) en su obra Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública; menciona tres ejes que lideran la estrategia de los gobiernos para avanzar en su concreción, siendo éstos: transparencia, participación y colaboración.

De la misma manera Ramirez (2011) indica que el Gobierno Abierto se sostiene sobre la Transparencia, la Accesibilidad y la Capacidad de respuesta.

Autores como Calderón y Lorenzo (2010) hablan sobre tres ejes de Gobierno Abierto como: transparencia, participación y colaboración; quienes coinciden con los autores antes mencionados en cuanto a transparencia; por lo que el eje de participación lo considera como una oportunidad para abrir su agenda hacia los ciudadanos y aprovechar el aporte de estos para consolidar leyes, decretos, ordenanzas, normativas y más. Sobre el eje de colaboración el autor resalta la interacción tecnológica entre la administración pública y la ciudadanía mediante aplicaciones abiertas colaboración entre sí, incluyendo al sector privado; colaborando con metodologías, herramientas y nuevas alternativas de trabajo colaborativo.

Transparencia

Un aporte significativo en cuanto a la definición de Transparencia desde la perspectiva de la Administración Pública la realiza el Laboratorio de Gobierno Abierto de Argentina LABGobar (2018) en el que manifiesta que un Estado tiene Transparencia cuando pone a disposición de la ciudadanía la información completa de manera abierta y oportuna de las políticas públicas creadas, las decisiones tomadas, las actividades ejecutadas, los planes de acción desarrollados, las fuentes de información con las que ha trabajado. Considera que la Administración Pública debe ser expuesta al público mediante la ejecución del proceso de rendición de cuentas. Permitiendo aumentar la confianza en la ciudadanía y reducir la corrupción (p. 10)

Otro concepto es el de Sandoval (2015) quien manifiesta que transparencia es lograr la apertura de datos, de procesos, es dar paso a la apertura gubernamental que visibilice las distintas formas de transparencia, de rendición de cuentas, de apertura de datos; dicho de otra manera, para Sandoval (2015) “la transparencia se convierte así en un medio para lograr un fin último: alcanzar el gobierno abierto” (p 217).

La transparencia hace referencia al escrutinio público mismo que juega un papel importante a la hora de impugnar acciones de gobierno, pues la Administración Pública debe ser capaz de ofrecer información clara y relevante. De acuerdo a Oszlack (2013) la transparencia “puede manifestarse en formas de relación ciudadana con los gobiernos que no impliquen participación en su sentido estricto” (p 19).

A modo de compilación de estas definiciones se entiende a la Transparencia como un conjunto de acciones y procesos encaminados a garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la Información Pública producida por parte de las Instituciones Gubernamentales para lograr un Gobierno Abierto en la gestión pública.

Accesibilidad

Referente a la accesibilidad, predomina la facilidad de la ciudadanía de acceder a servicios públicos, así como el acceso a la información.

Capacidad de respuesta

En cuanto a la capacidad de respuesta hace mención a la Administración Pública, la cual debe responder oportunamente las demandas y requerimientos ciudadanos.

Colaboración

El pilar de Colaboración desde la perspectiva de la Administración Pública del Laboratorio de Gobierno Abierto de Argentina LABGobar (2018) involucra la contribución y organización del trabajo entre la gestión pública y diversos actores sociales tales como: ciudadanos, empresas privadas, organizaciones sociales, entes académicos. La intervención en conjunto de los actores sociales sobre los temas públicos forman un gobierno colaborativo. Esta intervención debe estar presente en la Administración Pública, reduciendo la jeraquía vertical y promoviendo el trabajo bajo una estructura horizontal (p. 10)

Referente a este pilar, Oszlack (2013), manifiestan que la colaboración y la participación es la “contribución que realizan las organizaciones sociales al proceso de democratización a través de la co-producción y de la co-construcción de políticas y servicios públicos” (p 20).

En otras palabras, la colaboración consiste en el aporte que realizan Organizaciones Sociales, ONG's, Compañías y toda Autoridad Pública a la construcción de estructuras horizontales de promoción y cooperación, así también a la construcción de políticas públicas desde los cimientos con un enfoque Bootton Up, de abajo hacia arriba

Participación ciudadana

El pilar de Participación para el Laboratorio de Gobierno Abierto de Argentina LABGobar (2018) es fomentar zonas de uso compartido entre el Estado y la sociedad civil con la finalidad que la ciudadanía tenga injerencia en temas públicos, facilitando la información necesaria para fomentar el interés en los ciudadanos las discusiones públicas. Las zonas de uso compartido o espacios comunes deben brindar el respaldo para debatir, indagar, exponer y meditar de manera que la ciudadanía se empodere del derecho de participar en la creación, ejecución y evaluación de políticas públicas (p. 10)

Autores como Oszlak (2013) abordan temas como la participación ciudadana, en la que realiza un análisis importante sobre la actuación política de la ciudadanía, el autor indica que para que los ciudadanos participen “deben tener una causa o razón que los movilice” (p 19). Generalmente un móvil de participación puede estar relacionado a aspectos económicos, derechos legítimos, o amenazas de los grupos de poder, concluyendo que para la activación la participación ciudadana debe existir un interés colectivo y de relevancia.

Normativa Legal Vigente

Desde una perspectiva internacional OGP (2018) identifican diferentes instrumentos legales que sustenten la creación de Gobierno Abierto, así como:

- Declaración de Gobierno Abierto – OGP
- Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto – CLAD
- Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública – CLAD
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Compromiso de Lima “Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción”
- Carta Internacional de Datos Abiertos
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

A nivel nacional la fundamentación legal de Gobierno Abierto como pilar de transparencia y acceso a la información pública son las Garantías Constitucionales, mismas que en sus artículos 18 y 91 expresan abiertamente el Derecho al acceso libre a la información generada por las entidades públicas o privadas que tengan a cargo el manejo de fondos del Estado.

Sobre esta base constitucional se desprenden las siguientes Normas complementarias con énfasis en transparencia y acceso a la información pública:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Así mismo la implementación de Gobierno Abierto en Ecuador obedece al Objetivo 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (2030); mismo que indica:

La Agenda de Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. (ODS, 2018, pág. 71)

De igual manera el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 considera la participación ciudadana y el control social en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo fomentando la elaboración de planes y políticas públicas, la creación de mecanismos de participación, enfocados en el fortalecimiento de la democracia y la planificación a través de espacios de deliberación y debate público. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, pág. 13)

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP

La LOTAIP se crea para garantizar a las y los ciudadanos el derecho de acceder a la información pública generada por las instituciones del Estado, sin restricciones. Esta Ley plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información, la LOTAIP determina que la información pública pertenece a las y los ciudadanos; y, el acceso a ésta es gratuito, a excepción de los costos de reproducción.

De igual manera, el ejercicio de la función pública está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones, por lo que la ley dispone a todas las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o manejen recursos públicos, publiquen a través del portal web de cada institución (u otros medios a disposición del público), la información generada sobre todo aquella que se encuentra descrita en los literales del artículo 7 del instrumento normativo. (LOTAIP, 2004)

Difusión de la información pública

En cumplimiento de la ley establecida, la transparencia en la gestión administrativa de la cosa pública debe ser difundida en un portal o página web la información contenida en el Art. 19 del Segundo Suplemento de la LOTAIP, (2004). Ésta por lo menos debe contener la estructura orgánica funcional, los cuerpos legales que rigen a la institución y su normativa interna, información básica organizacional, remuneraciones salariales, licencias y comisiones de funcionarios, servicios de la institución y sus formas de acceso, presupuesto institucional, resultados de auditorías, detalle de procesos de contratación pública en todas sus fases, lista de proveedores incumplidos, planes y programas de la entidad; y todos los demás descritos en la ley (p. 18)

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, items, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

El estudio requirió el uso de un enfoque cuantitativo, Sanfeliciano (2018) manifiesta que en este enfoque el fin del estudio es las variables o los fenómenos cuantificables o fácilmente mensurables; es importante recordar que este enfoque inicia de una idea que va delimitándose para posteriormente definir objetivos y preguntas de investigación, sobre la base de la revisión de la literatura y el diseño de un marco teórico, tal como lo establece Hernandez & Fernandez (2014). Por lo tanto, la aplicación de este enfoque fue de utilidad para el levantamiento de información proveniente del ciudadano y de funcionarios públicos del GAD Provincial del Carchi.

3.1.2. Tipo de investigación

El estudio necesitó la aplicación de los siguientes tipos de investigación descriptiva y correlacional, documental y de campo.

La investigación descriptiva según Guevara, (2020) “se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando (...) el investigador no tiene control sobre el fenómeno estudiado. Simplemente se limita a recoger la información que suministran los instrumentos de recolección de datos”

Para Hernandez (2016) la investigación descriptiva “busca especificar propiedades y características importante de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 92). Por lo tanto, es uno de los primeros vínculos con el conocimiento puesto que permitió articular de manera directa con los representantes de la ciudadanía y los actores gubernamentales por intermedio del método de recolección de información con el uso de instrumentos como encuestas.

Referente a la investigación documental Rus (2020) señala “es aquella que obtiene la información de la recopilación, organización y análisis de fuentes documentales escritas, habladas o audiovisuales”, en tal virtud este tipo de investigación permite buscar, procesar y almacenar la información para posteriormente presentarla de manera sistemática análoga y fundamentada.

Considerando la opinión de Maraza-Quispe, B., & O., (2020) respecto a la investigación documental manifiesta:

La investigación documental forma parte de los pasos que se realizan en el proceso de Indagación, conocida como fase exploratoria es cuando se consultan conocimientos preexistentes. Según Alzate (2010) la Investigación Documental consiste en un proceso de búsqueda y selección de fuentes de información, alrededor de la pregunta de indagación. Es decir, la investigación documental refiere a la familiarización de conocimientos pre - existentes en una determinada área de investigación (p. 135)

Se puede asegurar que este tipo de investigación redescubre hechos que orientan hacia nuevos orígenes de información gracias a que abstrae y particulariza las bases teóricas.

El acceso a fuentes primarias es indispensable, por lo que la investigación de campo de acuerdo a Rus (2020) “recopila los datos directamente de la realidad y permite la obtención de información directa en relación a un problema” de tal forma que este tipo

de investigación vincula a los actores implicados o relacionados al objeto de estudio con el investigador permitiéndole a este último obtener datos de forma directa.

Se toma en cuenta la definición de Guzman (2019) respecto a “las técnicas de investigación de campo que se aplican directamente con las personas (...). Su propósito es recoger datos de fuentes de primera mano, a través de una observación estructurada y la ejecución de diversos instrumentos previamente diseñados” el autor precisa que las técnicas de esta investigación trabajan conjuntamente con las bases teóricas.

3.2. HIPÓTESIS

Ho: No existe asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi

H1: Existe asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto el GAD Provincial del Carchi.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Definición de variables

Variable independiente

Transparencia:

La Transparencia es un conjunto de acciones y procesos encaminados a garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la Información Pública producida por parte de las Instituciones Gubernamentales para alcanzar un Gobierno Abierto.

Variable dependiente

Gobierno abierto:

Es un proceso Político administrativo, que da paso a la apertura de una relación constante entre los ciudadanos, las asociaciones, demás actores sociales y el gobierno; siendo el fin único el otorgar respuestas a los requerimientos y necesidades ciudadanas permitiendo que accedan a la información pública, participen e intervengan en la toma de decisiones de un gobierno local o nacional.

3.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA
Variable Independiente TRANSPARENCIA	Recursos	Reconocimiento del derecho	Entrevista estructurada
		Garantía del derecho	Entrevista estructurada
	Procesos	Función u órgano garante	Entrevista estructurada
		Sujeto obligado	Entrevista estructurada
Variable dependiente GOBIERNO ABIERTO	Resultados	Desempeño institucional	Entrevista estructurada Análisis documental
		Satisfacción del usuario	Encuesta Análisis documental
	Resultados	Ciudadanía	Encuesta Análisis documental
		Funcionarios	Encuesta Análisis documental

Elaborado por: Diana Ayala

3.4. MÉTODOS A UTILIZAR

3.4.1. Métodos

Se realizó una investigación no experimental de corte transversal; según Alvarez (2020) este diseño de investigación se caracteriza por no manipular las variables, al ser de tipo transversal permite que las variables se midan una sola vez y se analice la información midiendo las características de los grupos de estudio en un momento dado. Por lo tanto, en la investigación no se incidió en ninguna de las variables ya establecidas, ni se creó contextos que manipulen el comportamiento de las mismas; el fin fue observar el comportamiento de las variables tales como se encuentran determinadas, en un momento determinado, sin realizar seguimiento alguno.

Adicional, se utilizó el método deductivo el cual obtiene conclusiones lógicas sobre la base de premisas que van desde un panorama general hacia uno más específico. De la misma manera, fue importante considerar un método analítico – sintético que según Hernandez (2018) parte de “procesos cognoscitivos y permite la descomposición del fenómeno, o proceso que se estudia, en los principales elementos que lo conforman para determinar sus particularidades y simultáneamente mediante la síntesis se integran permitiendo descubrir relaciones y características generales” (p 95).

3.4.2. Técnicas o instrumentos

Entre las técnicas o instrumentos considerados para la recolección de datos cuantitativos y cualitativos se utilizó: Entrevista estructurada, encuesta, análisis documental; se eligió estas técnicas por ofrecer confiabilidad, validez y objetividad:

Tabla 2. Técnicas

TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	ACTORES
Entrevista estructurada	Conjunto de preguntas predeterminadas, con secuencia ordenada para la valoración y medición de las variables del estudio	Funcionarios de la Institución
Encuesta	Conjunto de preguntas en relación a las variables a medir	Funcionarios de la Institución Juntas Parroquiales Rurales
Análisis documental	Recolección de información realizada por otros investigadores	Normativa institucional Bibliografía Página web

Fuente: (Hernandez Sampieri, 2016)
Elaborado por: Diana Ayala

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

3.5.1. Población y muestra

Considerando la relación de las funciones y competencias del GAD Provincial del Carchi y de los GAD's cantonales descritas en el COOTAD, se toma en cuenta como población a los actores sociales de los 6 cantones de la Provincia como representantes de la ciudadanía en territorio. La información obtenida de este grupo de actores permitirá dar respuesta a la dimensión correspondiente a Resultados.

El tamaño de la población según el mapeo de actores sociales tales como: instituciones, delegaciones, comunidades, barrios, asociaciones y juntas de agua; tomados de los PDOT de cada Cantón de la Provincia del Carchi, es de 1803.

Tabla 3: Población

Cantón	Población	%
Tulcán	918	50%
Huaca	73	4%
Montufar	209	12%
Bolívar	336	19%
Espejo	183	10%
Mira	84	5%
Población Total	1803	100%

Fuente: PDOT Tulcán, Huaca, Montufar, Bolívar, Espejo, Mira
Elaborado por: Diana Ayala

Para el cálculo de la muestra se utilizó a los 1803 actores sociales de la Provincia del Carchi, obteniendo una muestra de 91 actores sociales, el tamaño de la población es finita por lo tanto se utiliza la fórmula utilizada por Miranda, (2018) en referencia a Murray y Larry (2005) para cálculo de la muestra con población conocida.

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot Z^2}{(N-1) \cdot E^2 + \sigma^2 \cdot Z^2}$$

$N = 1803$ tamaño de la población

$\sigma = 0.25$ desviación estándar “al disminuir el error estándar; el valor de cualquier media de muestra probablemente se acercará al valor de la media poblacional” (Levin, 2004)

$Z = 1.96$ nivel de confianza

$E = 5\%$ error

$n =$ tamaño de la muestra

$$n = \frac{1803 \cdot (0.25)^2 \cdot (1.96)^2}{(1803 - 1) \cdot (0.05)^2 + (0.25)^2 \cdot (1.96)^2}$$

$$n = \frac{1803 \cdot (0.0625) \cdot (3.8416)}{(1802) \cdot (0.0025) + (0.0625) \cdot (3.8416)}$$

$$n = \frac{432,9003}{4.505 + 0.2401}$$

$$n = \frac{432,9003}{4,7451}$$

$$n = 91,23$$

$$n \approx 91$$

Tabla 4: Estratificación de la muestra

Cantón	Muestra	%
Tulcán	46	50%
Huaca	4	4%
Montufar	11	12%
Bolívar	17	19%
Espejo	9	10%
Mira	4	5%
Población Total	91	100%

Fuente: PDOT Tulcán, Huaca, Montufar, Bolívar, Espejo, Mira

Elaborado por: Diana Ayala

Así también se toma en cuenta en la población las unidades institucionales del GAD Provincial del Carchi, mismo que consta de 10 direcciones. La información obtenida de este grupo de actores permitió dar respuesta a las dimensiones de Transparencia correspondiente a Recursos, Procesos y parte de Resultados con la colaboración de la Ing Nathaly Borja Procuradora Síndica del GAD Provincial del Carchi.

3.5.2. Instrumentos de Investigación

Se realiza una entrevista estructurada dirigida a un funcionario de la Gestión Administrativa del GAD Provincial del Carchi, en la que se evalúan las variables en estudio. Adicional la técnica de la encuesta se aplicó por medio de 2 cuestionarios, el primero dirigido a los actores sociales, y el segundo cuestionario dirigido a los funcionarios del GAD Provincial del Carchi, tanto la entrevista estructurada como los dos cuestionarios comprenden preguntas clasificadas por cada dimensión de estudio: Recursos, Procesos y Resultados.

3.5.3. Procesamiento y análisis de datos

El análisis de datos se realiza con el estadístico de prueba Chi – Cuadrado, mismo que según Hernandez Sampieri, (2016) permite evaluar hipótesis acerca de la asociación entre dos variables mediante el uso de una tabla de contingencia compuesta por las dimensiones de las variables en estudio.

Para el caso de la entrevista estructurada se realizó el análisis de la información seleccionando datos más representativos y posterior se realizó una comparación de similitud o diferencia con los resultados arrojados en la encuesta, la entrevista y la revisión documental; para identificar la asociación entre variables, así como con información de fuentes secundarias.

3.5.4. Fiabilidad del estudio

El coeficiente utilizado para medir la fiabilidad del estudio es alfa de Cronbach. De los instrumentos aplicados en la investigación, el resultado del coeficiente utilizado se encuentra dentro de los parámetros aceptables por lo que valida la fiabilidad de los instrumentos aplicados tanto a actores sociales como a funcionarios públicos. Para

investigaciones rigurosas algunos autores como Hernandez L. , (2020) acepta coeficientes mayores a 0.70 para investigación de ámbito social.

Tabla 5: Alfa de Cronbach

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Actores Sociales	,916	91
Funcionario Público	.906	10

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Diana Ayala

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Considerando el objetivo general y los objetivos específicos de esta investigación los cuales respectivamente son: Establecer si existe o no asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto que plantea el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Carchi, así como: Establecer la situación actual de transparencia en el ejercicio de funciones del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi, y, Establecer el nivel de aplicación del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi se procede a presentar los resultados obtenidos en esta investigación.

En el instrumento aplicado a los actores sociales se utilizó la escala de Likert para valorar las Dimensiones Recursos y Procesos de la Variable Transparencia del GAD Provincial del Carchi, en ella se establece la siguiente medición:

Tabla 6: Niveles de medición de Transparencia según escala de Likert

NEGATIVO (NO)	0	Transparencia nula
	1	Transparencia muy baja
	2	Transparencia baja
POSITIVO (SI)	3	Transparencia neutral
	4	Transparencia buena
	5	Transparencia muy buena

Elaborado por: Diana Ayala

4.1.1. Análisis Dimensión Recursos

La Dimensión de Recursos evalúa el conocimiento de los actores sociales referente a la Ordenanza de Transparencia y Gobierno Abierto, así como los Mecanismos de

Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información; esta dimensión en promedio obtiene una valoración de 2,56 => 3 dentro de la escala de Likert, lo que significa que existe una transparencia neutral de la dimensión en general; sin embargo la ciudadanía revela que su conocimiento es bajo con respecto a la ordenanza de transparencia y gobierno abierto, así como en mecanismos de transparencia; no obstante sobresale en esta dimensión el conocimiento que tiene la ciudadanía respecto a su derecho de acceder a la información pública. Al tener una ciudadanía con reconocimiento de derechos y garantías es prescindible que el GAD transparente su gestión mediante un mandato institucional que inste al cumplimiento de Gobierno Abierto mediante la Transparencia de la Información.

Tabla 7: Análisis Dimensión Recursos

DIMENSIÓN RECURSOS			
SUBDIMENSIONES	ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	MECANISMOS DE TRANSPARENCIA	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Promedio individual	1,77	1,77	4,15
Promedio general	2,56 => 3		

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

La tabla 7 resume la calificación de cada una de las sub dimensiones de Recursos, el GAD Provincial del Carchi no cuenta con una Ordenanza que permita reconocer al ciudadano su derecho para acceder a la información pública, se conoce que hasta el momento la Institución se encuentra en proceso de elaboración de este instrumento normativo, el cual se encuentra a cargo de la Ing. Belén Jácome. De acuerdo a la interacción en la entrevista, el diseño, creación e implementación de esta normativa ha tenido retrasos debido a los constantes movimientos del personal a cargo de esta área. La ausencia de una Ordenanza de Transparencia y Gobierno Abierto ha permitido que el GAD solamente cumpla con la Rendición de cuentas como único mecanismo de transparencia ante la ciudadanía.

El Reconocimiento del Derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos es posible identificar que es parcial, es decir, existe pronunciamiento por parte de la Institución, sin embargo no se logra ejecutar en su totalidad este reconocimiento, ya que públicamente demuestra predisposición para ser un Gobierno Abierto, pero internamente

carece de un instrumento normativo que regule y controle actividades para el funcionamiento de un Gobierno Abierto.

En la revisión documental se identifica que a disposición del Gobierno Central y Gobiernos Locales se encuentran los instrumentos jurídicos necesarios para acceder a un Gobierno Abierto con Transparencia, en estos se considera la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto que sirvió para la creación del I Plan de Acción de Gobierno Abierto en Ecuador para el período 2019 -2021.

Así también se toma en cuenta el Artículo 91 de la Carta Magna, el cual hace mención a la Acción de Acceso a la Información Pública mismo que “garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades” LOTAIP (2004)

El GAD Provincial del Carchi y los demás gobiernos locales se deben al cumplimiento de la LOTAIP, la cual está basada en la Constitución y en el “artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos” LOTAIP (2004)

La tabla 8 visualiza un resumen de los instrumentos jurídicos relacionados a Transparencia y control social y sus propósitos. JARA (2019).

Tabla 8: *Instrumentos jurídicos de Transparencia y Control Social*

Normativa	Año/ Vigencia	Objetivos/ Propósitos para Transparencia y Control Social
Constitución de la República del Ecuador	2008 Reformas 2011 2018 Enmienda 2015	Reconocer al pueblo como mandante y fiscalizador del poder público. Establecer la participación en todos los niveles de gobierno y definir mecanismos. Crear Función de Transparencia y Control Social.
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información	2004	Respaldar y regularizar el ejercicio del derecho a la información, cumplir con convenciones internacionales, permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos ejecutando el control social y participación ciudadana; resguardar la información personal, democratizar la sociedad ecuatoriana, facilitar la participación ciudadana en toma de decisiones y fiscalización.
Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social	2013	Regular la estructura institucional, el funcionamiento de la FTCS y de su Comité de Coordinación, desarrollar competencias, potestades, obligaciones, deberes y atribuciones de conformidad con los preceptos

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	2009 Reformas 2010 2012 2014 2017 2018	Regular la organización, funcionamiento y atribuciones del CPCCS acorde a la Norma Superior. Reforma del 2018 responde a referéndum y consulta popular, se enmarca en el proceso de conformación y régimen de elecciones del CPCCS mediante sufragio universal.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	2010 Reforma 2011	Propiciar, fomentar y garantizar los derechos de participación. Instituir deliberación pública Fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Ejercer los derechos de participación ciudadana y control social mediante la gratuidad
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, COOTAD	2010	Democratizar la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, impulsando la participación ciudadana.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP	2010	Regularizar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y su vinculación.
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo	1997	Promocionar los Derechos Humanos, derechos de la Naturaleza, desarrollar sus principios, enfoques y competencias Regular y respaldar a la ciudadanía para acceder a la información generada en entes públicos o privados que manejen fondos del Estado o ejecuten funciones públicas.
Ley Orgánica de Contraloría General del Estado	2002 Reforma 2015	Controlar, fiscalizar y auditar las instituciones del Estado con el fin de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la de los fines del sector público, el uso de recursos, administración, custodia y uso de bienes públicos.
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública	2008	Involucra la participación local de la ciudadanía, regulariza las contrataciones de las instituciones públicas, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas, Incluye parámetros y principios de publicidad, transparencia y vigilancia tecnológica.
Ley Orgánica del Servicio Público	2010 Varias Reformas	Incluye desempeño enfocado en la ejecución de la gestión transparente y libre de corrupción.
Ley del Sistema Nacional de Registro y Datos Públicos	2010 Reforma 2017	Crear los mecanismos para hacer efectivo el acceso a la información y el derecho de acceso universal a las tecnologías de información y comunicación
Código Integral Penal	2015	Establecer delimitaciones respecto al acceso y difusión de la información privada o reservada de otra persona sin autorización, estableciendo las sanciones,
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	2009	Garantizar los derechos que reconoce la Constitución, y aquellos que reconocen los instrumentos internacionales.
Ley Orgánica de la Función legislativa	2009 Reforma 2012	Contempla como función y atribución de la Asamblea Nacional conocer los informes anuales de los poderes del Estado. Expedir leyes.
Función de Transparencia y Control Social		
Instituciones	Año/	Atribuciones

		Función
Comité de Coordinación	2009	Formular políticas públicas de transparencia, coordinar plan de acción entidades de la FTCC, coordinar el PNPLCC, coordinar con otras entidades el cumplimiento de objetivos de la FTCC.
CPCCS	2009	Promover la participación ciudadana, mediante procesos de deliberación y formación ciudadana. Instaurar medios para rendición de cuentas de las instituciones públicas, vigilar la transparencia de la gestión pública. Impulsar control social y designa autoridades
Defensoría del Pueblo	1998	Velar por la protección y cumplimiento de los derechos contemplados en la Constitución.
Contraloría General del Estado	1967	Auditar y examinar los procesos administrativos de las instituciones públicas que manejan recursos gubernamentales la consecución de la misión, visión y objetivos institucionales.
Superintendencias	1927 Varias Reformas y Derogatorias	Vigilancia auditoría, intervención y control

Fuente: Adaptado de Estudio del modelo de gestión aplicado a la transparencia y control social como Función de Estado

Elaborado por: Diana Ayala

Bajo la técnica de observación y revisión documental se evidencia que el GAD Provincial del Carchi no menciona en su sitio web los instrumentos Jurídicos como: Constitución de la República del Ecuador y Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni los descritos en la tabla anterior. Se puede concluir que el reconocimiento del Derecho está plasmado en la Normativa Jurídica Nacional, sin embargo el GAD Provincial del Carchi no explota este recurso útil hacia la sociedad.

4.1.2. Análisis Dimensión Procesos

La dimensión de procesos considera la calidad de la información que el GAD Provincial de Carchi presenta en su sitio web, así como las capacitaciones de Transparencia y Gobierno Abierto a los Actores Sociales, la difusión de Transparencia y Gobierno Abierto que la institución ha realizado hacia la ciudadanía en general, y el proceso de solicitud de información que se desarrolla en la institución. Esta dimensión obtiene una valoración de 1.95 => 2 en la escala de Likert, lo que significa una transparencia baja en sus procesos. Se comparan los resultados con la calidad de la información de las publicaciones en el sitio web de la institución y se evidencia que muchos de los links de Gobierno Abierto y Transparencia no reportan contenido alguno, o es muy escasa la información presentada. En lo correspondiente a las capacitaciones de Transparencia y Gobierno Abierto que el GAD haya realizado a los Actores Sociales no

existe evidencia alguna o reporte que respalde este cumplimiento ni con los Actores Sociales más frecuentes de la institución.

Tabla 9: Análisis Dimensión Procesos

DIMENSIÓN PROCESOS				
SUBDIMENSIONES	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CAPACITACIONES	DIFUSION DE TRANSPARENCIA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Promedio individual	1,75	1,71	2,18	2,18
Promedio general	1.95 => 2			

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

En virtud de lo expuesto el GAD Provincial del Carchi encabezado por el Prefecto, es una entidad pública con la obligación de dar cumplimiento al derecho de acceso a la información de manera proactiva mediante la difusión de la misma a través de procedimientos, flujos que garanticen el acceso al ciudadano, sea de manera física, digital y/o en línea.

En cuanto a la calidad de la información recopilada se afirma que existe control de calidad en su totalidad, sin embargo la información no es publicada pese a su corroborada fiabilidad. La institución no cuenta con una comisión de transparencia responsable para revisar la información pública, por lo que transfiere la responsabilidad a la Dirección de Planificación para recopilar información mensual la cual no es publicada en el sitio web de la institución, cada Dirección es responsable del contenido consolidado, pero dicha información no está al alcance de la ciudadanía, ya que queda en el proceso interno del GAD Provincial del Carchi.

En lo que corresponde a las capacitaciones a los funcionarios de la institución otorgadas por parte del GAD Provincial del Carchi, en la entrevista se afirma que éstas se realizan con una frecuencia anual, sin embargo, no se especifica si dentro del programa anual de capacitaciones se encuentre temáticas específicas de transparencia y gobierno abierto. Respecto a los actores sociales la institución no ha trabajado en proyectos para capacitarlos sobre transparencia y gobierno abierto. Sin embargo, afirman que se difunde en el sitio web institucional y en redes sociales el derecho que la ciudadanía tiene para acceder a la Información Pública de la Institución, lo que se procede a verificar mediante la técnica de observación en sitio web y se visualiza que no existe contenido relacionado

al tema en mención. El contenido de transparencia y gobierno abierto del sitio web del GAD Provincial del Carchi es parcial, cuenta con contenido relacionado a rendición de cuentas, el sitio web es alimentado con información de manera mensual, sin embargo no es pública para el ciudadano.

La Institución cuenta con un rubro presupuestario para Transparencia y Gobierno abierto. De acuerdo al Plan anual de Compra 2021 es de 892.86 USD destinado para Asambleas de Rendición de cuentas y transparencia de la gestión efectuada por la Prefectura del Carchi. GAD (2021), lo que se supondría que se incluye en este rubro programas de difusión de Transparencia y Gobierno Abierto.

En cuanto a la respuesta a las solicitudes de información que el ciudadano realiza; el seguimiento de la institución es informal debido a que el responsable de Talento humano realiza una llamada telefónica para dar contestación a los requerimientos del usuario cuando no es posible entregar información de manera formal. Se afirma que los tiempos de respuesta a los requerimientos ciudadanos son atendidos en un plazo de 72 horas, lo que supone que cumple con el tiempo establecido en el Art. 9 de la LOTAIP mismo que establece un plazo máximo de entrega de información de 10 días, con una prórroga debidamente justificada de hasta 5 días. Los actores sociales manifiestan inconformidad respecto al proceso de solicitud de la información en el GAD Provincial del Carchi, el cual para iniciar es muy burocrático, adicionalmente tiene un costo para ingresar una solicitud que en su mayoría de veces no se obtiene una respuesta formal por parte de la institución, al no existir una respuesta inmediata la institución opta por realizar una llamada telefónica al solicitante como respuesta a su solicitud indicando que no tienen capacidad para responder ciertos requerimientos. Este accionar crea incertidumbre en los actores sociales, se podría interpretar que la institución oculta cierta información o tiene sus reservas a cerca del uso que el ciudadano pueda hacer con el contenido que se le entregue.

El desempeño Institucional se evalúa con el seguimiento de la herramienta documental Quipux de los procesos ingresados en la Institución, con la herramienta se pueden obtener el recorrido de los procesos cuando se encuentran en elaboración y culminados. Aunque esta herramienta es interna la ciudadanía no puede acceder para visualizar el estado de su trámite, esto limita la capacidad de transparencia de la

institución, debido a que se crea incertidumbre en la ciudadanía por los procesos que diariamente ingresa. El 80% de los requerimientos ingresados a la Institución son atendidos dentro de los plazos establecidos, aunque con ciertas excepciones, acorde con la entrevista realizada aproximadamente el 20% de las solicitudes no obtienen respuestas formales, las respuestas se limitan a una llamada telefónica, en la mayoría de veces sin alternativas de solución.

Se desarrolla un cuestionario aplicado a los funcionarios públicos del GAD Provincial del Carchi, siendo éstos los Directores o responsables de las áreas de la Institución, a quienes se les pregunta temas muy similares a las del ciudadano con el fin de comparar la realidad institucional desde la opinión del funcionario público.

Tabla 10: Funcionarios Públicos

DIMENSIONES	RECURSOS		PROCESOS			
SUBDIMENSIONES	RECONOCIMIENTO DE NORMATIVA	UTILIDAD DE INFORMACION	TIEMPO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CAPACITACIONES	DIFUSIÓN
VALORACION ESCALA DE LIKERT	2,3	2,8	2,8	3	2	2,1
PROMEDIO	2		2,54 => 3			

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

En lo que respecta al Conocimiento sobre la normativa u ordenanza de transparencia y acceso a la información pública por parte del funcionario público. El 20% manifiesta conocer la normativa de transparencia y gobierno abierto; sin embargo la mayoría desconoce la existencia de la misma, lo cual demuestra que existe vulnerabilidad jurídica dentro de la institución y el incumplimiento de la Normativa Nacional de Transparencia.

En lo que corresponde a la utilidad de la Información que reporta el funcionario público para el ciudadano, el 50% de los funcionarios públicos indican que la información que reporta el departamento en el que trabaja es útil, la diferencia restante tiene una consideración contraria, esto se puede interpretar que el funcionario público presume que el ciudadano no debería mostrar interés por la información que su departamento reporta lo cual recae en algo muy grave que es el desconocimiento del funcionario público sobre el derecho de acceso a la información pública que el ciudadano tiene, vulnerando nuevamente la aplicación de la normativa legal vigente de Transparencia.

El cumplimiento del funcionario público referente a los tiempos de entrega de información es medianamente aceptable, el 40% de los servidores reportan la entrega de información en corto tiempo, sin embargo el 60% restante revela que excede los plazos establecidos, es necesario estandarizar en la institución los tiempos de entrega de información pública, misma que debe pasar por un proceso de revisión y control de calidad previo a su publicación y a la entrega al ciudadano. La estandarización debe estar dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP.

Referente a la Calidad de la información que el funcionario público entrega al ciudadano, el 60% de los servidores públicos reportan información entre muy baja, baja y parcialmente baja, lo que refleja deficiente fiabilidad del contenido de información que el GAD provincial del Carchi reporta, es importante que la información previa a la entrega al ciudadano o a su publicación pase por un proceso de control de calidad o se realicen programas de control de calidad de la información.

Las capacitaciones recibidas por los funcionarios públicos sobre acceso a la información pública son muy escasas, el 20% de los servidores indican haber recibido suficientes capacitaciones; mientras que el 80% restante fluctúa entre no haber recibido capacitaciones y haberlas recibido, siendo estas últimas pocas. Es importante que el funcionario público reciba capacitaciones suficientes del tema al respecto y se encuentre preparado para garantizar el acceso a la información pública al ciudadano y el cumplimiento de la LOTAIP, en virtud de lo expuesto es necesario que el GAD provincial del Carchi articule estas capacitaciones de la guía de la Defensoría del Pueblo quien es el órgano garante de velar por el cumplimiento de la LOTAIP.

En lo concerniente a la difusión que realiza el GAD Povincial del Carchi sobre el acceso a la información pública, desde la perspectiva del funcionario público es escasa, el 90% de los encuestados reportan que no se difunde en los medios de comunicación este derecho que permite acceder a otros derechos, es importante este parámetro porque promueve el empoderamiento del ciudadano, con la información dispuesta, permite al ciudadano que tome propiedad de la información, y le permita tomar y modificar decisiones, comportamientos y conductas.

¿Cuál es la situación actual de Transparencia del GAD Provincial del Carchi?

La Transparencia en la Administración Pública tiene como característica fundamental la gestión basada en la ética, la integridad, la honestidad, la responsabilidad y la eficacia; también se caracteriza por seguir principios y cumplir acciones destinadas a garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública de manera clara y oportuna, referente a las acciones y decisiones que las autoridades toman en torno al uso de recursos y fondos públicos, diseño de proyectos, avances de planes gubernamentales, y más.

Tabla 11: Situación actual de Transparencia del GAD Provincial del Carchi

TRANSPARENCIA		
DIMENSIÓN	RECURSOS	PROCESOS
Promedio individual	2,43	2,24
Promedio general	2,33 => 2	

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

Con base en lo expuesto, en el resumen de la tabla 10 y en el análisis de los resultados obtenidos se puede concluir que la situación actual de Transparencia del GAD Provincial del Carchi es baja de acuerdo a la escala de Likert, puesto que la Institución demuestra predisposición para la implementación de Transparencia, sin embargo la situación organizacional interna (Back office) del GAD carece de estructura. Esta carencia se refleja en sus dimensiones de recursos y procesos los cuales en promedio tienen una calificación de 2,33 por debajo del promedio aceptable, las dimensiones que deben ser consideradas para ser intervenidas son el reconocimiento de derecho con la creación de una ordenanza de transparencia y gobierno abierto y el fortalecimiento de aplicación de mecanismos de transparencia. El intervenir en estas sub dimensiones apunta a mejorar la gestión del GAD Provincial del Carchi fortaleciendo la imagen de la institución, aumentando la confianza en el ciudadano, asegurando el acceso a la información pública clara y oportuna, disminuyendo la incertidumbre en la ciudadanía acerca del uso de los recursos públicos.

4.1.3. Análisis Dimensión Resultados

Una vez analizadas las dimensiones de la Variable Transparencia, se estudian los resultados obtenidos de la dimensión Resultados correspondiente a la Variable Gobierno

Abierto, es preciso mencionar que se utilizó la escala de Likert para valorar esta dimensión:

En la dimensión de Resultados se evalúa la satisfacción de los actores sociales respecto a: Sitio Web o Plataforma tecnológica del GAD, Calidad de la información que el GAD proporciona, Tiempo de entrega de información, respuesta a los requerimientos ciudadanos y Utilidad de la Información recibida. La valoración de esta dimensión en todos sus componentes es de 2,22 dentro de la escala de Likert, lo cual representa una baja satisfacción.

Tabla 12: Análisis Dimensión Resultados

SUBDIMENSIONES	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	TIEMPO DE ENTREGA DE INFORMACION	RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	UTILIDAD DE INFORMACION RECIBIDA
Promedio individual	2,29	2,15	2,01	2,42
Promedio general	2,22 => 2			

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

Respecto a la Plataforma tecnológica los actores sociales reportan insatisfacción hacia mencionada herramienta, es importante resaltar que aproximadamente el 18% de éstos desconoce totalmente de la existencia de este sitio web y un 42% manifiesta insatisfacción de la misma. Con respecto al tiempo de respuesta de la información que el GAD provincial del Carchi entrega a los actores sociales, éstos muestran poca satisfacción. La LOTAIP en su Art. 9 establece un plazo máximo de entrega de información de 10 días, en los que el grupo de estudio no ha obtenido respuesta a sus solicitudes, sobrepasando incluso los 5 días de prórroga sin justificación debidamente sustentada.

En cuanto a la respuesta del GAD provincial del Carchi frente a requerimientos y reclamos los actores sociales están insatisfechos con las respuestas provistas por el GAD provincial del Carchi, debido a que su contenido no satisface las expectativas del solicitante en virtud de información, procesos, utilidad, disponibilidad, apertura y soluciones. En lo correspondiente a la Utilidad de la información proporcionada por el GAD Provincial del Carchi los actores sociales consideran que la información proporcionada por el GAD provincial del Carchi no tiene alta utilidad, un bajo porcentaje del grupo estudiado considera que la información es medianamente útil, lo que demuestra

que este grupo de actores sociales tienen la capacidad de aprovechar cualquier tipo de información obtenida para un fin determinado.

¿Cuál es la situación actual de Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi?

El fundamento teórico de esta investigación define como Gobierno Abierto al proceso Político administrativo, que apertura una relación constante entre los ciudadanos, las asociaciones y el gobierno; con fin de dar respuesta a los requerimientos ciudadanos mediante el acceso a la información pública, su participación e intervención.

Tabla 13: Situación actual de Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi

GOBIERNO ABIERTO	
DIMENSION	RESULTADOS
Promedio individual	2,22
Promedio general	2,22

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

La tabla 12 representa la valoración en general de la situación actual del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi en cuanto a su Dimensión de Resultados misma que es baja dentro de la escala de Likert en la que se obtiene el dato de 2,22; este valor manifiesta la insatisfacción de los actores sociales, donde reportan que se debe fortalecer la gestión del GAD provincial del Carchi para mejorar el sitio web, los tiempos de entrega de información, las respuestas a requerimientos ciudadanos y la utilidad de la información entregada. Esto se logra mediante el trabajo asiduo sobre las dimensiones de Recursos y Procesos correspondientes al Pilar de Transparencia, es posible afirmar que una vez que esta variable se acentuó en la institución de paso a la implementación de los dos pilares restante de Gobierno Abierto como son Participación Ciudadana y Colaboración.

4.1.4. Análisis General

¿Cuál es la asociación que existe entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Carchi?

Con base en los resultados obtenidos en el estadístico de prueba Chi – Cuadrado, se asevera que no existe asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Carchi, ya que este acepta la hipótesis nula misma que expone:

Ho: No existe asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

Adicional, esta hipótesis se sustenta en los análisis independientes de cada una de las dimensiones de Recursos, Procesos y Resultados; las cuales obtienen un valor por debajo del promedio estándar de acuerdo a la escala de Likert utilizada en esta investigación.

Tabla 14: Tabla de asociación, valores observados.

	MEDICION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	RECURSOS	PROCESOS	RESULTADOS
VALORES	SI	35	35	42
OBSERVADOS	NO	56	57	49
	TOTAL	91	91	91

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

Para el presente estudio se utiliza un nivel de significancia de 0.05, mismo que considera un riesgo de 5% de llegar a la conclusión que existe asociación entre las variables cuando no hay una asociación real.

Una vez descritos los valores observados se procede a presentar la siguiente tabla de frecuencias esperadas, aquellas que deberían reflejarse si las variables fueran independientes.

Tabla 15: Tabla de asociación, valores esperados.

	MEDICION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	RECURSOS	PROCESOS	RESULTADOS
VALORES	SI	37.17	37.17	37.17
ESPERADOS	NO	53.83	53.83	53.83
	TOTAL	91	91	91

Fuente: Estudio de campo

Elaborado por: Diana Ayala

Con el cálculo de los valores observados (o_i) y esperados (e_i), se obtiene el estadístico de prueba Chi-Cuadrado, del cual se consigue el siguiente valor:

$$x^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

$$x^2 = \frac{(35 - 37.17)^2}{37.17} + \frac{(56 - 53.83)^2}{53.83} + \frac{(35 - 37.17)^2}{37.17} + \frac{(57 - 53.83)^2}{53.83} + \frac{(42 - 37.17)^2}{37.17} + \frac{(49 - 53.83)^2}{53.83}$$

$$x^2 = 1.60 \approx 2$$

Para la presente investigación el estadístico de prueba Chi-Cuadrado es de $\chi^2 = 2$, con este valor, el nivel de significancia de 0.05 y el cálculo de los grados de libertad (gl) se procede a realizar la comparación con el valor de la tabla de probabilidades para Chi – cuadrado, de lo que se obtiene:

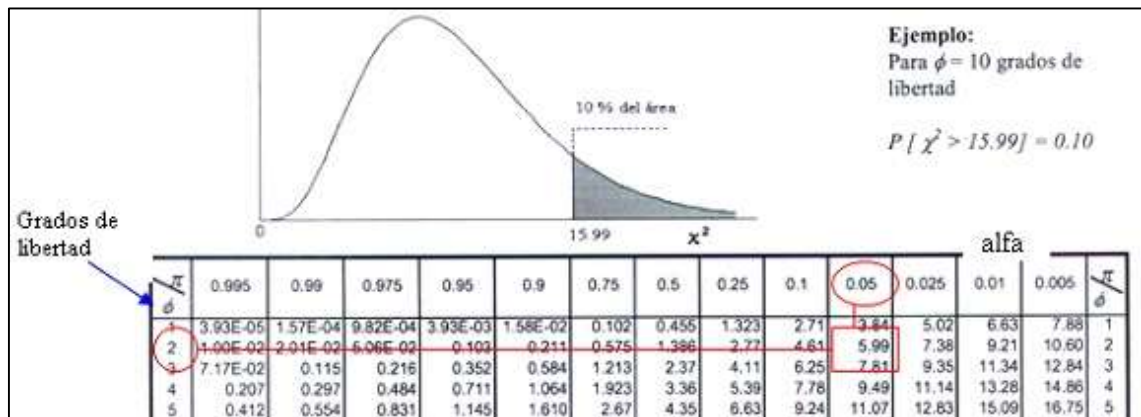
$$gl = (n^\circ \text{ de filas}) * (n^\circ \text{ de columnas} - 1)$$

$$gl = (2) * (3 - 1)$$

$$gl = 2$$

La siguiente figura representa la tabla de Chi- Cuadrado, de la que se obtiene un valor $Z = 5.99$ para 2 grados de libertad y 0.05 nivel de significancia.

Figura 2: Tabla de Chi - Cuadrado



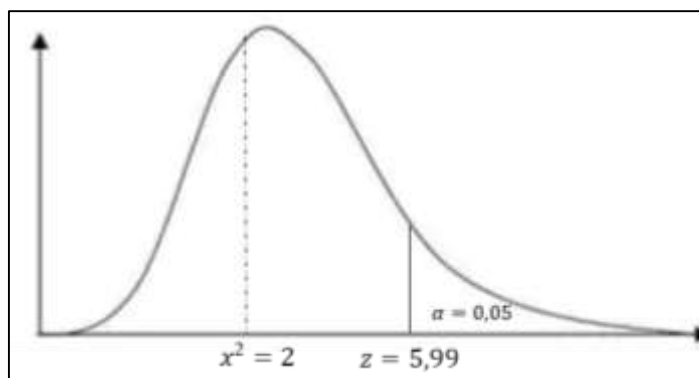
Fuente: (MEDWAVE, 2011)

Elaborado por: Diana Ayala

En la figura siguiente se representa la Distribución de Chi-cuadrado $\chi^2 = 2$; en esta se observa que el valor obtenido se encuentra a la izquierda del valor $z = 5,99$, por lo tanto la probabilidad asociada a valores superiores a $\chi^2 = 2$ es mayor que alfa (0,05), en tal virtud se acepta la hipótesis nula que plantea que las variables Transparencia y Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi no están relacionadas.

Ho: No existe asociación entre la Transparencia y el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

Figura 3: Distribución Chi- Cuadrado



Elaborado por: Diana Ayala

4.1. DISCUSIÓN

En la presente investigación se logró demostrar que la Transparencia del GAD Provincial del Carchi no se alinea a la base teórica de Gobierno Abierto la cual se concibe como el proceso Político Administrativo, que apertura una relación constante entre los ciudadanos, las asociaciones y el gobierno; con fin de dar respuesta a los requerimientos ciudadanos mediante el acceso a la información pública, su participación e intervención, con lo dicho se afirma que la institución no alcanza el estándar de Gobierno Abierto.

El Análisis general de los resultados demuestra la limitada asociación que existe entre el pilar de Transparencia y el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi aceptando la hipótesis nula; cada análisis de las dimensiones estudiadas reportan: Recursos una transparencia neutral, Procesos y Resultados una baja transparencia. El desafío del GAD Provincial del Carchi es enfocar sus esfuerzos en: Reconocimiento de derecho, procesos de control de calidad, programas de capacitación interna y externa, alimentación continúa del sitio web, estandarización de los tiempos de entrega, transparencia en respuestas a requerimientos ciudadanos, entrega y publicación de información útil al ciudadano.

Es posible realizar una comparación de las dimensiones estudiadas con el nivel nacional en el que de acuerdo al estudio realizado por De la Fuente (2015) se obtiene que el Ecuador en la dimensión de Recursos califica un valor de 4, en la dimensión de Procesos obtiene un valor de 3 y en la dimensión de Resultados alcanza apenas un valor de 0.6. Se comparan estos resultados con la investigación realizada y se concluye que el GAD Provincial del Carchi tanto en las dimensiones de Recursos y Procesos se encuentra

por debajo del estándar nacional. Por lo tanto estas son las dimensiones que deben ser intervenidas para mejorar la Gestión de Gobierno en el GAD Provincial del Carchi.

Recordando los antecedentes de base, De la Fuente, (2015) analiza dentro de la primera Dimensión Recursos (Rc) aquellos indicadores que miden el reconocimiento y la garantía del derecho de acceso a la información es decir se necesita tomar en cuenta la normativa legal vigente a nivel nacional referente a la Transparencia y acceso a la información pública, para ello es importante resaltar que el Ecuador cuenta con un instrumento legal de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.

La misma autora analiza la segunda Dimensión, Procesos (Pr); donde estudia indicadores que hacen referencia al nivel de inclusión y desempeño de funciones garantes y promotoras así como la instalación de capacidades básicas en los sujetos obligados, es preciso señalar que en el GAD Provincial del Carchi dentro de esta dimensión cuenta con las capacidades y recursos suficientes para explotar y poner en marcha la elaboración, socialización, adaptación y ejecución de procesos que permitan cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente de Transparencia y Acceso a la Información Pública lo cual dará paso a la instauración de un Gobierno Abierto en este caso seccional.

En lo correspondiente a la tercera Dimensión de Resultados (Rs), la investigadora calibra los resultados mediante la implementación de las políticas de transparencia y derecho de acceso a la información en función de la satisfacción del ciudadano en relación a la Transparencia de la Administración Pública. En esta dimensión es posible medir el trabajo desarrollado por las dos dimensiones anteriores en el que para el caso de la presente investigación refleja la necesidad de calibrar aquellos indicadores que permitan fortalecer en la sociedad civil el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública, de la gestión realizada por el GAD Provincial del Carchi, robustecer los procesos respecto a la calidad de la información entregada y/o publicada, fortificar programas de capacitación tanto internas y externas, alimentar de manera continua el sitio web de la institución, estandarizar los tiempos de entrega de información según la normativa legal vigente, transparentar las respuestas a los requerimientos ciudadanos, entregar y publicar información útil y verás al ciudadano.

Los resultados obtenidos en la investigación, contrastados con la literatura de Transparencia y Gobierno Abierto difieren entre sí, si bien, la Transparencia como Pilar

de Gobierno Abierto debe permitir la apertura de la información pública mediante la implementación de políticas públicas tal como lo describe Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) se evidencia que los resultados obtenidos de la Entidad en estudio reflejan escasa apertura de la información que maneja; así como la limitación en procesos, recursos, actividades y planes de acción para fortalecer la Transparencia en la Institución, reduciendo las garantías del derecho del ciudadano para acceder a la Información Pública. Por lo tanto no es apropiado afirmar que el GAD Provincial del Carchi cumpla con el esquema propuesto de Gobierno Abierto por Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) en el que los autores describen como el trabajo profesional para realizar políticas públicas que permitan resolver problemas públicos en el que la transparencia y la participación ciudadana confluyen como bases para promover la rendición de cuentas y la creación de ideas y proyectos innovadores para mejorar las condiciones y conflictos sociales (p. 456)

Con lo dicho no es posible afirmar que el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi cumpla con el proceso Político administrativo que apertura una relación constante entre los ciudadanos, las asociaciones y demás actores sociales; desde la perspectiva de otorgar respuestas a los requerimientos y necesidades ciudadanas permitiendo que accedan a la información pública, participen e intervengan en la toma de decisiones del gobierno local.

Es importante recordar la literatura antes mencionada para el desarrollo de los indicadores de medición de transparencia; lo cual permite guiar el estudio hacia la aplicación de un modelo capaz de mejorar la transparencia del GAD Provincial del Carchi, mediante la adaptación de las dimensiones estudiadas.

V. PROPUESTA

5.1. TÍTULO

MODELO DE MEJORA DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA PARA EL GOBIERNO ABIERTO DEL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI

5.2. JUSTIFICACIÓN

Contar con transparencia en las instituciones gubernamentales es fundamental, ésta en ocasiones puede entenderse de una forma limitada como parte del ejercicio de libertad de prensa o libertad de expresión, en el marco de un país que gobierna bajo un sistema de derechos. En consecuencia, la transparencia de las instituciones de la Administración Pública y más específicamente la Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Carchi constituye un compromiso de todos los miembros de la institución y actores sociales, en cuanto a entender el alcance de las obligaciones para los primeros y los derechos para los segundos; por lo tanto es importante mejorar la Administración Pública de la Institución y su funcionamiento para hacer efectivas las obligaciones y los derechos.

Es fundamental que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi tenga a disposición de los funcionarios públicos y de los actores sociales un Modelo de mejora de Gestión de Transparencia que brinde garantías para al cumplimiento de la base legal en cuanto al Art. 41 del COOTAD 2010, así como el compromiso del Estado de formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto OGP (2018); en el que, en el año 2018 el país adquiere compromisos para cumplir con la declaratoria de Gobierno Abierto, y de la creación de un plan de acción para Gobierno Abierto. Para ello es importante recordar en la tabla 16 las funciones y competencias que tiene el GAD Provincial del Carchi, descritas en el COOTAD (2010).

Tabla 16: Funciones de los GAD's Provinciales

FUNCIÓNES	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
	Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial,

de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, respetando el lote mínimo y demás normativa urbanística del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

Las demás establecidas en la ley.

Fuente: Adaptado de COOTAD 2010

Elaborado por: Diana Ayala

Del mismo documento COOTAD (2010) el artículo 42 estipula que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que se determinen, como lo indica la tabla 17.

Tabla 17: Competencias de los GAD's Provinciales

COMPETENCIAS	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
	Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
	La gestión ambiental provincial;
	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
	Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional

Fuente: Adaptado de COOTAD 2010

Elaborado por: Diana Ayala

5.3. ESPACIO DE APLICACIÓN

El Modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto tiene como espacio de aplicación el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi desde su administración interna.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

5.4.1. Actividades

La presente propuesta comprende como actividades la elaboración de un Modelo de Gestión que permita mejorar la Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

5.4.2. Recursos

Para la implementación del Modelo de Gestión que permita mejorar la Transparencia del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi se consideran como principales recursos el uso de los instrumentos normativos establecidos en la estructura legal aplicada a Transparencia y Gobierno Abierto; los recursos tecnológicos disponibles en la institución y la disposición de los funcionarios públicos para la implementación, socialización y capacitación del Modelo de Gestión propuesto.

5.4.3. Cronograma

Considerando que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi cuenta con una trayectoria aceptable de adaptación a procesos e innovación, se considera un periodo de ocho meses para la implementación del Modelo Propuesto, para lo cual se plantea:

Tabla 18: Cronograma

MODELO DE MEJORA DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA PARA EL GOBIERNO ABIERTO DEL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
OBJETIVO	ACTIVIDAD		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Desarrollar Transparencia Proactiva – Dimensión Recursos	Elaboración y aprobación de ordenanza para transparencia y Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.																																	
Desarrollar Transparencia Proactiva – Dimensión Procesos	Implementar mecanismos de transparencia para el GAD Provincial del Carchi	Acceso a la información pública																																
		Creación de una comisión de transparencia de la información																																
	Implementar mecanismo para Rendición de cuentas	Institucional																																
		Por departamentos y comisiones																																
Desarrollar Transparencia Reactiva - Dimensión de Recursos	Gestionar recursos para ampliación del presupuesto para innovación tecnológica que exige la institución																																	

Desarrollar Transparencia Reactiva - Dimensión de Procesos	Implementar proceso para la agilidad de respuesta en los requerimientos de la ciudadanía																																
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Elaborado por: Diana Ayala

5.4.4. Presupuesto

El presupuesto a considerar para la implementación del Modelo propuesto se centra en las capacitaciones internas y externas, así como en la innovación tecnológica y el reconocimiento económico a los miembros de la comisión de Transparencia que no pertenecen a la Institución; por lo que se considera importante tomar el 15% de la asignación presupuestaria del rubro de Participación Ciudadana.

5.4.5. Objetivo del Modelo de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi

Desarrollar un modelo de mejora de gestión de Gobierno Abierto a través de la transparencia reactiva y proactiva que garantice el principio de la democracia en gestión pública bajo estrategias de información y comunicación

5.4.6. Importancia de la transparencia

Según lo manifestado por Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019) indican que la transparencia es importante dentro de un Gobierno Democrático, por lo que para los autores acceder a la información pública es un instrumento de derecho que respalda el ejercicio y acceso a otros derechos de la sociedad y a elementos como la transparencia en la gestión pública (p. 244)

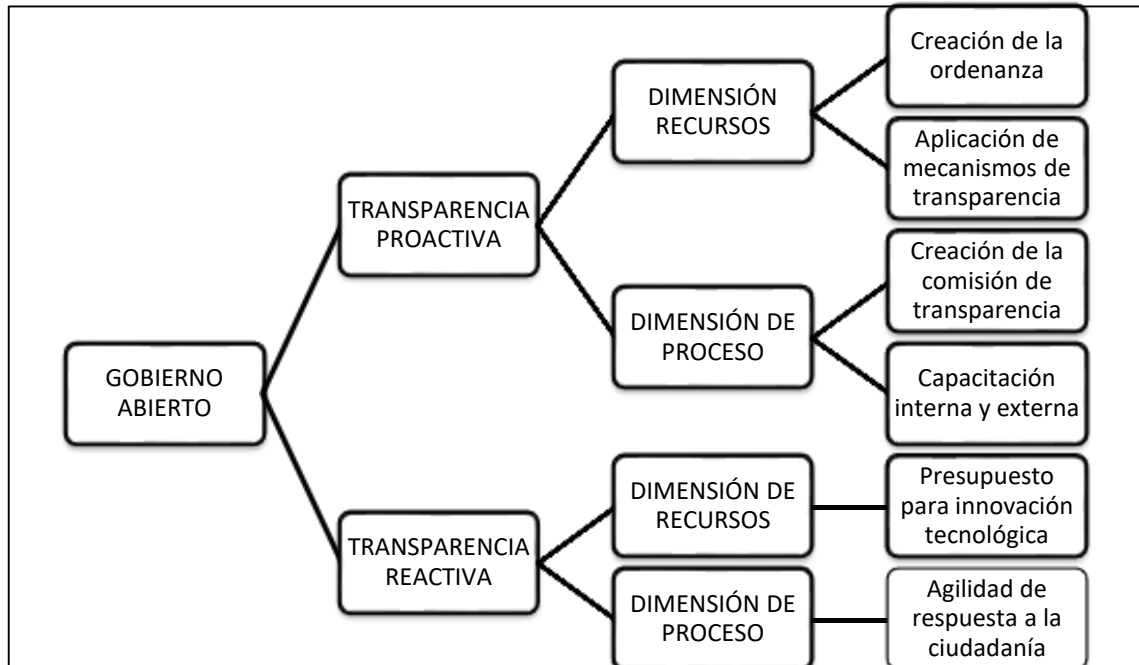
Adicional la transparencia se compone de otros elementos, tales como los describen Uscanga, Reyes, & Kurczyn, (2019), siendo estos:

- a) Acceder a la información pública a petición de parte.
- b) Transparencia o acceso a información de oficio.
- c) Sistema legal de protección de datos personales.
- d) Sistema legal de archivos públicos.

5.4.7. Estructura del Modelo de mejora de gestión de transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.

La estructura del Modelo propuesto toma en consideración la transparencia reactiva y proactiva adaptado del Sistema Nacional de Transparencia de México a las circunstancias y resultados de la presente investigación y para ello se considera que:

Figura 4: Estructura del Modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi



Fuente: Visiones contemporáneas del derecho a la información. Uscanga, Reyes, & Kurczyn (2019) p. 261

Adaptado de: Sistema nacional de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos Personales - México

Elaborado por: Diana Ayala

Transparencia Proactiva

Si consideramos que la información pública es un derecho de todo ciudadano, que lo garantiza el Estado y está tipificado en la Constitución la transparencia proactiva acorde a Uscanga, Reyes, & Kurczyn (2019); refiere o puede ser tomada como una transparencia de ámbito político, considerada como obligación de los gobiernos para rendir cuentas a los ciudadanos, respecto al accionar en la gestión pública, con especial énfasis en el uso y administración de los recursos público para prevenir la corrupción (p. 459)

De acuerdo a las palabras de Uscanga, Reyes, & Kurczyn (2019) esta transparencia proactiva, determina que los sujetos como parte de las instituciones están obligados a publicar información adicional a la que como mínimo debe presentarse, esto con el fin de dar a conocer el trabajo institucional. La información debe generar conocimiento público

que sea útil, que a todos llegue la misma información, que mejore el acceso a trámites y servicios, se optimice la toma de decisiones, además debe despejar cualquier inquietud que tiene el ciudadano.

Con base en los resultados obtenidos en la investigación las dimensiones de Recursos y Proceso requieren cierta atención. En la dimensión de Recursos, el GAD Provincial del Carchi no cuenta con regulaciones a través de una ordenanza que permita a los ciudadanos acceder a la información pública o normar de manera interna el cumplimiento de la Ley Organica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo existen dificultades en la aplicación y comprensión de los mecanismos de transparencia tanto en los funcionarios públicos como en los actores sociales. Respecto a la dimensión de Procesos resalta la inexistencia de una comisión de transparencia, así también no hay capacitaciones sobre Transparencia y Gobierno Abierto, por lo tanto estos aspectos al ser parte de una voluntad de aplicación por el GAD Provincial se convierten en parte de una Transparencia Proactiva.

Transparencia reactiva

Tiene que ver con la información transparentada obligatoria que la institución debe dar a través de solicitudes de quien o quienes requieran la información. Esto considerando información homogénea y sencilla, como lo manifiestan Uscanga, Reyes, & Kurczyn (2019), la información puede ser entregada dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información pública generada por la Institución la cual generalmente se encuentra en poder y custodia de las entidades gubernamentales obligadas a transparentar su gestión; la información a entregar debe ser garantizada, se debe procurar que esta sea, accesible, fiable, comprobable, veraz, oportuna y entendible; considerando un lenguaje sencillo (p. 413) y para todos los idiomas del sector, que para el caso de la Provincia del Carchi deberá ser en Español y Awapit.

Los resultados de la investigación revelan aspectos que exige la comunidad a través de pedidos o solicitudes de información que pasan al plano de transparencia reactiva, es decir que el GAD Provincial se ve obligado a cumplir los pedidos, sin embargo, de acuerdo a los resultados de la investigación no se entrega a tiempo los requerimientos del ciudadano. Dentro de esta transparencia reactiva en la dimensión de recursos esta la exigencia del incremento de presupuesto para contar con un servidor capaz de sostener

en la plataforma tecnológica la información generada por el GAD Provincial del Cachi. Y dentro de la dimensión de Procesos está la exigencia de la ciudadanía en obtener información del GAD y la poca respuesta de la institución a esta necesidad.

5.5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

5.5.1. Transparencia Proactiva – Dimensión Recursos

Propuesta de Ordenanza para Transparencia y Gobierno Abierto del GAD Provincial del Cachi.

5.5.2. Transparencia Proactiva – Dimensión Procesos

Mecanismos de transparencia para implementar en el GAD Provincial del Cachi

- a. Acceso a la información pública
- b. Creación de una comisión de transparencia de la información
- c. Rendición de cuentas
 - Institucional
 - Por departamentos y comisiones

5.5.3. Transparencia Reactiva - Dimensión de Recursos

Ampliación del presupuesto para innovación tecnológica que exige la institución

5.5.4. Transparencia Reactiva - Dimensión de Procesos

Agilidad de respuesta en los requerimientos de la ciudadanía

5.5.5. Ordenanza Provincial de Transparencia del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Cachi.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

América Latina y el Caribe se encuentra implementando un profundo cambio de modernización a nivel de la Administración Pública para establecer gobiernos con mayor nivel de efectividad, eficiencia y abiertos en beneficio de la ciudadanía. Una institución pública o estatal abierta se identifica por la transparencia y promoción de la participación y planes colaborativos para una mejora en la calidad de sus servicios.

En estas últimas décadas, el Instituto de Planificación Económica y Social de América Latina y el Caribe (ILPES) ha venido apoyando a los estados de la región en el diseño y producción de sus propios planes de operación para mejorar los procesos democráticos, y fomentar la cooperación activa entre entidades e instituciones. A todos los niveles, entre ellos y la ciudadanía. Otro aspecto a tomar en cuenta, es la innovación dentro del campo tecnológico mediante el uso de datos abiertos es otro recurso impulsado por el ILPES, que tiene como objetivo proporcionar un valor público y social a la documentación e información que se genera y acumula en las instituciones públicas.

El Gobierno Abierto es una iniciativa global que tiene como objetivo mejorar el desempeño de los gobiernos mejorando la Transparencia de la Administración Pública, la cooperación entre los ciudadanos y los estándares inclusivos, formulando conjuntamente soluciones a las dificultades de índole público y mejorando los servicios públicos estrategias de vinculación y para ello se busca implementar plataformas de gestión de información e interacción social.

La iniciativa tiene como objetivo generar confianza mejorando la gestión pública de manera ética, responsable y socialmente controlada. Así mismo, promueve la participación ciudadana en la obra pública para promover el cambio social basado en el principio de corresponsabilidad, y utiliza el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar una mayor transparencia, innovación y participación.

Por ello es necesario la transparencia, el tener acceso a la información de los organismos públicos y las reglas de buen gobierno es una línea básica de toda acción política.

Si la ciudadanía conoce cómo son tomadas las decisiones y resoluciones que pueden o no afectar el desarrollo social, cómo se gestionan los fondos públicos, o qué estándares sigue el gobierno de la ciudad, comenzará a responder de forma crítica, reflexiva y en ocasiones si no están de acuerdo responderán de forma exigente para ser partícipes de la toma de decisiones.

Esta transparencia, contraria a la idea del secreto, refuerza el carácter democrático de cualquier departamento de la administración pública porque está controlado por la ciudadanía.

- A mayor transparencia proactiva, menor demanda de información porque la información ha sido expuesta.
- A mayor transparencia, mayor participación, porque el ciudadano podrá expresar sus opiniones al contar con datos confiables.
- A mayor transparencia, mayor seguridad en el cumplimiento de los programas gubernamentales, porque puede ser evaluado.

La iniciativa involucra a diversos actores de la sociedad que son parte fundamental en la implementación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Lo que significa un nuevo modelo de gobierno que promueve la transparencia de la gestión pública que permite:

Fomentar la confianza en el GAD provincial, considerando que ésta es el resultado de los procesos ejecutados para transparentar su gestión gubernamental, y puede perfeccionar su desempeño desde diversas aristas institucionales. Adicional, si la ciudadanía confía en la administración pública del GAD y sus políticas, pueden tener predisposición para el financiamiento de las mismas, mediante tributos y tasas provinciales.

Perfeccionar el nivel de cumplimiento, permite la participación de la ciudadanía en la creación, ejecución y evaluación de los planes de acción, lo cual permite comprender los retos del entorno público y a decidir de manera legítima las acciones y gestiones de los desafíos públicos.

Reducir el umbral del proceso de toma de decisiones políticas, permitirá acercar y mejorar el diálogo entre la sociedad y el gobierno, disminuyendo las barreras para la participación, asegurará una participación igualitaria en la formulación de políticas públicas.

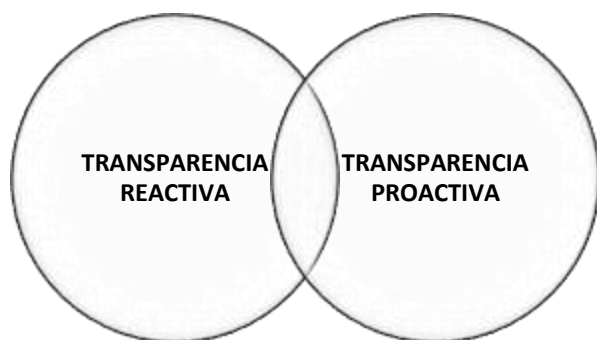
Provocar una innovación productiva en base a nuevas actividades económicas, la responsabilidad de la sociedad civil y el gobierno transparente es cada vez más importante como motor de innovación y creación de un aspecto valorativo en el sector público, privado y social.

Comprometer al público en acciones de participación ciudadana, esto asegura las políticas para que estén más enfocadas y satisfagan sus necesidades, eliminando el desperdicio potencial.

Propiciar la rendición de cuentas, como un mecanismo indispensable en la gestión de transparencia en el gobierno provincial.

Para el desarrollo y ejecución del presente ordenamiento u ordenanza, se toma como referencia el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia de México y adaptado a las circunstancias y resultados de la presente investigación y para ello se considera que:

Figura 5: Transparencia: un modelo de gestión pública



Fuente: Visiones contemporáneas del derecho a la información (Uscanga, Reyes, & Kurczyn, 2019, p. 260)

Adaptado de: Sistema nacional de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos Personales - México

Elaborado por: Diana Ayala

La Transparencia reactiva considerada como la información traspresentada obligatoria que la institución debe dar a través de solicitudes de quien o quienes requieran la información. Esta información es homogénea y sencilla que puede ser entregada, dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información pública generada por la Institución.

La Transparencia proactiva es la obligatoriedad de las instituciones gubernamentales de dar cuenta a la ciudadanía de todo su accionar dentro de las actividades planificadas, y sobre todo de la utilización del dinero público, previniendo de esta manera los casos de corrupción, la Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho al acceso a la información pública .

A esto se suman estrategias y mecanismos de apertura de datos y de procesos para un Gobierno Abierto establecido por la Organización de Estados Americanos — OEA, estas estrategias y mecanismos incluyen información para llevar a la ciudadanía un gobierno transparente.

Figura 6: Ejes del Gobierno Abierto; estrategias y mecanismos de apertura de datos y de procesos



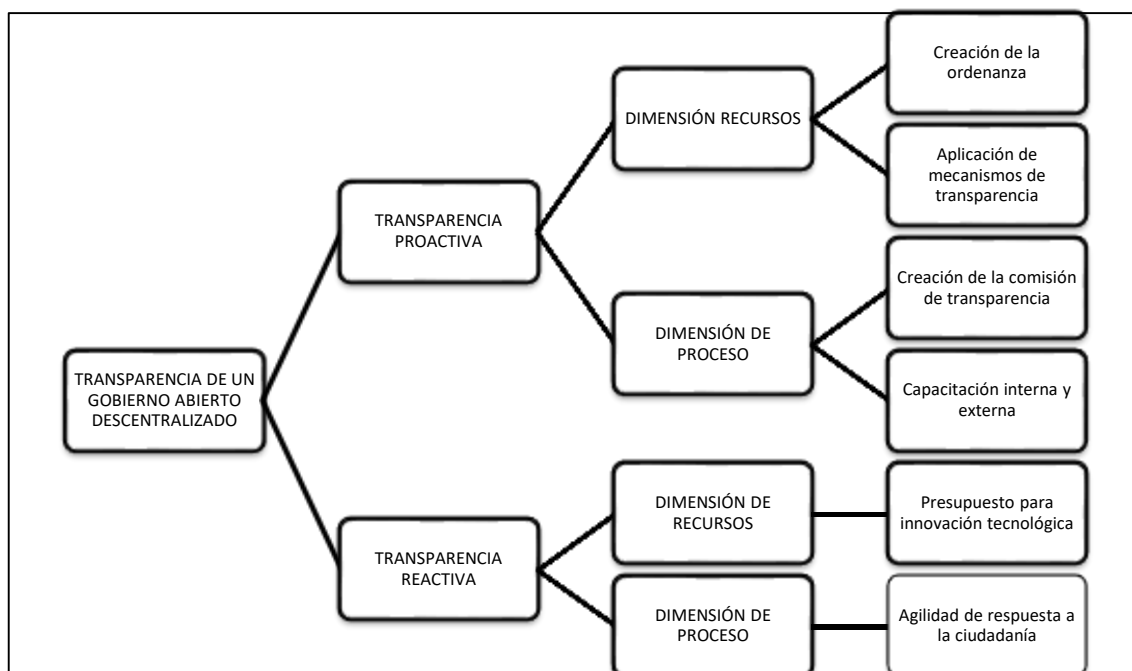
Fuente: OEA. Cruz Rubio (2015)
Adaptado por: Diana Ayala

Haciendo correlación de las herramientas del Gobierno Abierto de la Organización de Estados Americanos — OEA con los aspectos a tomarse en cuenta en la transparencia reactiva y proactiva se determina aspectos básicos de transparencia como son la dimensión de recursos y procesos en cada una.

En el Ecuador diversas instituciones públicas se han esforzado por formular procesos para la publicación de datos abiertos así como gobierno transparente.

Para efectivizar el desarrollo del gobierno transparente del GAD Provincial del Carchi se determina los siguientes aspectos dentro de la transparencia reactiva y proactiva con dimensiones de recursos y procesos.

Figura 7: Estructura del Modelo de mejora de gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi.



Fuente: Visiones contemporáneas del derecho a la información. Uscanga, Reyes, & Kurczyn (2019)

Adaptado de: Sistema nacional de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos Personales - México

Elaborado por: Diana Ayala

En casi todas las instituciones de gobierno hace falta procesos que lleven a un gobierno transparente por ello la presente ordenanza de transparencia del GAD Provincial del Carchi permite llenar este vacío y asegurar que la toma de decisiones políticas esté determinada en parte por la sociedad civil, que se busca se involucre o al menos conozca las decisiones institucionales. En este sentido, la democracia asume un rol de búsqueda de perfección y, a la vez de construcción de una sociedad íntegra; capaz de participar, colaborar y decidir de manera consciente.

Por lo tanto, de acuerdo con las regulaciones del país y la provincia, la Transparencia Reactiva y Proactiva permite fomentar un Gobierno Abierto; y para ello se determina, dentro de la transparencia proactiva en la dimensión de recursos la elaboración de la ordenanza y aplicación de mecanismos; y en la dimensión de procesos se propone la creación de la comisión de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, así como la capacitación interna y externa sobre temas de transparencia.

En la transparencia reactiva dentro de la dimensión de recursos se determina como propuesta un presupuesto para la innovación tecnológica y transparencia y en la dimensión de procesos se propone estrategias para mejorar el nivel de agilidad de respuesta a la ciudadanía. Estos aspectos darán paso a la sociedad civil a participar en todas las fases de la política pública de gobierno abierto y transparente del GAD provincial del Carchi.

Con la implementación de la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, se busca promover el restablecimiento de la confianza y legitimidad de las acciones políticas centradas en la ciudadanía, dando prioridad de la obra pública y a las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

Actualmente la transparencia en la Administración Pública constituye un pilar de Gobierno Abierto en el que la información pública debe estar a disposición de la ciudadanía en tiempo oportuno y formatos accesibles que permitan garantizar el derecho del ciudadano a acceder a la información pública.

La transparencia en la Administración Pública promueve la participación ciudadana activa en términos de manifestación de necesidades. Al no tener claro las necesidades del ciudadano, dificulta los procesos para la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno. La transparencia consiste en que la información generada por las instituciones públicas o privadas que manejan recursos públicos, esté a disposición de la sociedad civil, con excepciones limitadas, de forma oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para reutilizarlos posteriormente. La transparencia no solo es una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino también un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos. El acceso a la información pública es un derecho el cual el ciudadano puede ejercer mediante la solicitud de información pública con la perspectiva de obtener una respuesta dentro de un tiempo moderado, siempre que la información no tenga alguna reserva o excepción estipuladas en la ley. Por lo tanto es necesario normatizar las acciones con procedimientos y mecanismos institucionales.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural; también garantiza el acceso libre a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas; sin reservas de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley”; (Constitución, 2021)

Que, el numeral 2 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público.”; (Constitución, 2021)

Que, el artículo 91. De la Constitución de la República del Ecuador expresa que: La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley. (Constitución, 2021)

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador formula que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Consagra el derecho ciudadano de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos."; (Constitución, 2021)

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador pronuncia: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las

decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno..." procurando "fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."; (Constitución, 2021)

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial/ Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal g) establece: "(...) g) Participación ciudadana. La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, (...). En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)" (COOTAD, 2010)

Que, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial/ Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que "para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones"; (COOTAD, 2010)

Que, el artículo 305 del Código Orgánico de Organización Territorial/ Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios."; (COOTAD, 2010)

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), insta el principio de publicidad de la información pública, mismo que manifiesta: "el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado", y a su vez señala que "Todas las instituciones públicas están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas por esta Ley"; (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), puntualiza la información pública como "todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado". (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), indica: Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:(...). (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece: Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado. (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) determina: Responsabilidad sobre la entrega de la Información

Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso. Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario. (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) considera la custodia de la Información indicando que: "quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional"; (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) expresa: Solicitud y sus Requisitos.- El interesado a acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución. En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 9 de esta Ley. (LOTAIP, 2004)

Que, el artículo 101 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: Democracia electrónica.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de

todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad. (LOPC, 2010)

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y sobre la base de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 5, 7,8,9 y 10. El Consejo Provincial

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI

CAPITULO I

OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Objeto. - El objeto de la presente ordenanza es implementar estrategias que aporten a la implementación del pilar de Transparencia de Gobierno Abierto, basadas en los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control social, apertura de datos públicos y disponibilidad de información, de manera que permita la creación de un Gobierno Transparente con base en las dimensiones de Recursos y Procesos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.

Art. 2.- Gobierno transparente.- Se entiende por gobierno transparente al proceso de mantener completamente informada a la ciudadanía del accionar institucional, en donde se toma en cuenta la divulgación de información de la gestión institucional a través de herramientas tecnológicas, no tecnológicas y diversas condiciones de acceso integral a la información pública en los diferentes actos de la institución, así como de las diferentes direcciones y departamentos de la misma. Estando obligados a rendir cuentas a la ciudadanía por todas sus acciones. Especialmente dentro del uso de los recursos públicos, lo que ayudará a prevenir, descubrir y sancionar casos de incapacidad o corrupción institucional y/o personal.

Art. 3.- Gobierno transparente en la toma de decisiones. - El gobierno transparente promueve y fomenta el diálogo con la sociedad civil, con el objeto de informar las acciones institucionales y de atender sus solicitudes, opiniones y aspiraciones, sistematizando y regulando sus procesos para que la toma de decisiones se base en las necesidades y preferencias de la comunidad, facilitando la participación, colaboración, comunicación y retroalimentación sobre las acciones que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y las decisiones que éste toma en beneficio de la comunidad.

Art. 4.- Derecho del ciudadano a un gobierno transparente. - Para garantizar el derecho de acceso a la información pública del GAD Provincial del Carchi, cualquier persona de la sociedad civil podrá reclamar este derecho en relación con la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi:

a) Acceder a la información pública proactiva, en plataformas amigables en relación a las acciones de gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, respetando el carácter de confidencialidad según lo establecido en el cuerpo jurídico nacional.

b) A través del mecanismo previsto en este instrumento, comprender y emitir opiniones efectivas y viables a la hora de elaborar, modificar y revisar las políticas públicas generales emitidas por las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y que requieran la retroalimentación ciudadana.

c) Acceder con previa anticipación a la información relacionada con las políticas públicas provinciales, para conocer y sugerir en las mismas antes de su ejecución.

d) Comentar, opinar o sugerir antes de decidir definitivamente a través de la plataforma digital para ampliar el proceso de participación y seguir el debido proceso estipulado por la Constitución y las leyes.

e) Realizar las denuncias respectivas cuando se incumpla las disposiciones de la presente ordenanza.

f) Participar en la rendición de cuentas institucional y solicitar información detallada sobre la misma y/o aquella que no contemple carácter de confidencialidad

Art. 5.- Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi. – En cumplimiento del presente instrumento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Dar a conocer los resultados finales del proceso de información y participación de la ciudadanía de acuerdo con los parámetros de esta Ordenanza, e informar los fundamentos y consideraciones sobre las cuales se tomó la decisión.

b) Crear espacios de información y participación mediante estrategias de comunicación: (plataforma tecnológica, medios de comunicación masiva) que permitan mantener informada a la ciudadanía sobre la toma de decisiones.

c) Cumplir con la aplicación de los mecanismos de transparencia dentro del derecho de acceso a la información pública, así como la ejecución de la rendición de cuentas.

d) Capacitar al personal y a la ciudadanía sobre transparencia y su importancia en el desarrollo institucional.

e) Crear una Comisión de Transparencia que lidere y coordine acciones que garanticen el derecho de acceso a la información pública institucional, así como a la rendición de cuentas anual.

f) Asignar un presupuesto anual para la innovación tecnológica que garantice la efectividad de la presente ordenanza.

g) Determinar las acciones correspondientes para de forma ágil responder los requerimientos e inquietudes de la ciudadanía.

h) Velar por la transparencia de las actividades de toma de decisiones y gestión provincial, así como de las organizaciones y entidades que la integran.

i) Institucionalizar acciones, planes, programas y estrategias para la formulación de políticas públicas gubernamentales transparentes.

Art. 6.- Reconocimiento.- Todas las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi son responsables de implementar políticas y procedimientos transparentes bajo los objetivos de transparencia, divulgación de datos

públicos, disponibilidad de acceso a la información y rendición de cuentas. La comisión encargada de las políticas de gobierno transparente, determinará sus funciones bajo los preceptos de la presente ordenanza.

Art. 7.- Direcciones obligadas a cumplir con esta ordenanza. - Para la aplicación de la presente ordenanza, las siguientes Direcciones deberán aplicar procesos, mecanismos y políticas de gobierno transparente:

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Planificación
- Casa de la Juventud
- Dirección de Gestión Ambiental
- Secretaría General
- Dirección de Gestión Financiera
- Dirección de Obras Pública
- Dirección de Gestión Administrativa
- Dirección de Comunicación Institucional
- Dirección de Recursos Hídricos
- Demás direcciones que reciban un presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi

Las direcciones descritas en este artículo deben transparentar la información sobre su gestión mediante procesos de transparencia desarrollados de acuerdo con los parámetros de este artículo en el sitio web para el efecto. El propósito del envío de la información requerida es promover el derecho acceso a la información pública a los ciudadanos, prestar atención a las instrucciones emitidas por la Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi responsable de la planificación, así como del sistema de gestión de acceso a la información y rendición de cuentas estipuladas en esta ordenanza.

Art. 8.- Principios generales. - Los principios generales que dirigen la presente Ordenanza, y regulan la gestión de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi son:

- a) Gratuidad.- suministrar información a la sociedad civil en formato físico y/o digital requerido por la ciudadanía, sin condiciones económicas previas exceptuándose los costos de reproducción regulados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) Información completa. – Las diferentes direcciones de la institución proporcionarán la información solicitada, de manera accesible al solicitante, de contenido completo y sin reservas. La información retenida será solo aquella que cumpla con el carácter de confidencialidad determinada en la normativa jurídica nacional. De no existir una base legal sustentada por la normativa jurídica nacional, no se permite omitir o negar arbitrariamente a publicar información en el sitio web institucional.
- c) Dato primario. - Los datos que se publiquen serán socializados en función de su obtención y en su publicación se indicará la fuente de origen.
- d) Oportunidad. – La información deberá publicarse en el sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y podrán ser entregados en físico o en forma digital al ciudadano que lo requiera o necesite de manera oportuna dentro de los tiempos establecidos y normados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) Accesibilidad. – La información deberá ser entregada en un formato sencillo, de fácil comprensión y accesible mediante vías físicas o electrónicas, de fácil digitación y descarga, sin necesidad de registrarse previamente y en formato abierto, permitiendo el libre acceso a la información.

Art. 9.- Ámbito de aplicación. – El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es obligatoria por todas las direcciones que integran el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y aquellas entidades vinculadas o dependientes, en beneficio de la sociedad civil.

CAPITULO II

GLOSARIO

Art. 10.- Glosario.- Para una comprensión óptima y para la aplicación de la presente Ordenanza se considera:

1. **Gobierno Transparente:** Es un indicador básico de la calidad de un gobierno que desea verse a sí mismo como una democracia, para que la ciudadanía pueda expresar plenamente su agradecimiento y una intervención verdaderamente participativa.
2. **Dato restringido:** Información abierta de las entidades públicas, que cuando son requeridos por personas naturales o jurídicas, se necesita un permiso para acceder a éste.
3. **Dato cerrado:** Información que no puede darse a conocer al público por cumplir con el carácter de confidencialidad establecido en la constitución nacional.
4. **Transparencia:** La transparencia es la cualidad de ciertos objetos o materiales a través de los cuales la luz puede pasar y ser vista. También se entiende por transparencia la propiedad óptica de determinadas sustancias que pueden ser penetradas por la luz.
5. **Rendición de cuentas:** Procesos y actividades de control que permiten la vigilancia, evaluación y rendición de cuentas de las autoridades y los servicios públicos. Los ciudadanos pueden controlar y supervisar al gobierno de tres maneras básicas: a través del voto (rendición de cuentas vertical), instituciones especiales de control y supervisión con capacidades de verificación y sanción (rendición de cuentas horizontal) o participación directa de los ciudadanos en las actividades de control administrativo (rendición diagonal).
6. **Simplificar procedimientos:** Se refiere a facilitar cualquier proceso para que una institución pública tome decisiones sobre iniciativas tomadas por los ciudadanos o la propia agencia. También significa acelerar la ejecución del siguiente paso para solucionar el problema del bajo consumo de recursos (intervención humana).

CAPITULO III

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Art. 11.- Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi- A través del Consejo Provincial, se constituirá la Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi de acuerdo a la ordenanza sugerida N° 001, tomando como referencia legal lo establecido en la LOTAIP en su artículo Art. 7.- mismo que indica: “Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos de los artículos 118 y 225 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 7 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria. (...)”

Art. 12.- Integración de la Comisión de Transparencia.- La comisión se conformará por un representante de la Dirección de Planificación quien la presidirá y será nombrado por el Consejo Provincial, un representante de la Dirección de comunicación institucional, nombrado por el Consejo Provincial, dos representantes de la comunidad o sociedad civil, dos representantes del sector agrícola-ganadero, dos personas que figuren como representantes del sector del transporte y dos personas que representen al sector de la economía popular y solidaria. Cada uno de los miembros y los suplentes respectivos deben ser posesionados legalmente ante el pleno del Consejo Provincial y durarán dos años en sus funciones.

Para ser parte de la comisión con relación a los miembros que no pertenecen a la Institución; la Dirección de Planificación enviará la convocatoria a la sociedad civil, pudiendo las personas o instituciones organizadas proponer sus postulantes; de entre los aspirantes, la Dirección de planificación revisará su conocimientos y experiencia sobre gobierno transparente y determinará los ganadores a ser parte de la comisión de Transparencia del Gobierno Provincial del Carchi; actuará como secretario/a de la comisión el representante de la Dirección de comunicación institucional.

La Dirección de Planificación se responsabilizará del seguimiento al proceso de convocatoria, implementación y gestión de la Comisión de Transparencia, debiendo informar al Consejo los procesos y miembros ganadores y gestión de la Comisión, para ser posesionada por el Consejo Provincial.

La Comisión de Transparencia podrá, a través de la secretaría, solicitar la participación a los coordinadores de cualquier dirección o dependencia institucional u otros participantes de la sociedad civil que necesite para el cumplimiento de esta ordenanza.

Los miembros de la Comisión que pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, tienen responsabilidad social, civil y administrativa que en este caso será el representante de la Dirección de Planificación y Comunicación institucional; en el caso de los miembros que no pertenecen a la Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, no se considerarán servidores públicos serán designados y tendrán responsabilidad civil y social.

En caso de ausentarse en forma temporal o permanente alguno de los miembros de la Comisión que pertenecen a la institución, el Consejo Provincial tendrá la obligatoriedad de reemplazar la vacante; y en el caso de los miembros que no pertenecen a la institución en ausencia temporal o permanente y/o desistan de sus funciones, deberán presentar su renuncia formal ante la autoridad institucional con por lo menos 60 días de anterioridad, tiempo en el cual la Dirección de Planificación deberá realizar la convocatoria respectiva para cubrir la vacante.

Art. 13.- Funciones de la Comisión de transparencia. - Son funciones de la Comisión:

- a) Elaborar el Plan de transparencia institucional y remitirlo al Consejo Provincial para su aprobación junto con el acta suscrita, misma que tendrá que ser publicada en el sitio web de la institución.
- b) Planificar un cronograma anual de reuniones.
- c) Ser un ente activo en todas las fases e instancias del Plan de transparencia institucional aprobado, desde su elaboración, ejecución y supervisión.
- d) Conocer, evaluar y recomendar el cumplimiento del plan de transparencia institucional.

- e) Socializar en forma interna y externa el plan de transparencia institucional.
- f) Realizar el control y seguimiento del plan de transparencia institucional.
- g) para garantizar su cumplimiento y mantener informada a la ciudadanía de los avances y cumplimiento de los objetivos.
- h) Socializar las actas de la comisión, así como los planes, programas y proyectos de la Institución a través de la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales del Carchi (AJUPRUC), presidentes barriales, presidentes de Juntas de agua y demás actores sociales para su conocimiento y emitir recomendaciones.
- i) Presentar las recomendaciones de la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales del Carchi (AJUPRUC), presidentes barriales, presidentes de Juntas de agua y demás actores sociales al Consejo Provincial para su análisis y consideración.
- j) Solicitar al Departamento de Tics del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi la creación de un espacio de Transparencia en el sitio web institucional con espacios independiente para cada Dirección y departamento donde éstos podrán alimentar la información de su gestión mensual y rendición de cuentas.

Art. 14. – Reconocimiento económico.- Cada miembro de la comisión de transparencia que no forme parte de la Institución como servidor público contará con un reconocimiento económico del 10% de un salario mínimo vital por sesión, para gastos de transporte y representación.

Art. 15.- Funciones del Presidente de la Comisión de Transparencia.- Para el óptimo funcionamiento de la Comisión de Transparencia, el presidente deberá:

- a) Convocar a las sesiones de la Comisión con 48 horas de anticipación.
- b) Presidir las sesiones de la Comisión.
- c) Elaborar y aprobar el orden del día.
- d) Aprobar y suscribir las actas de las sesiones junto con sus miembros.
- e) Tomar las acciones necesarias que garantizar el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones establecidas en la Comisión y hacerlas conocer al Consejo Provincial.

Art. 16.- Funciones del/la Secretario/a de la Comisión de Transparencia.- Para el óptimo funcionamiento de la Comisión de Transparencia, a través de su representante, el o la Secretario/a deberá:

- a) Redactar las convocatorias de acuerdo a como disponga el Presidente de la Comisión.
- b) Conservar ordenadamente los documentos y archivos de los asuntos que maneja la comisión, y ponerlos a disposición del público a través del sitio web de la institución o mediante solicitudes de información.
- c) Elaborar las actas de reuniones y socializarlas a todos los miembros de la comisión de transparencia para su aprobación y su posterior publicación.
- d) Informar a la AJUPRUC presidentes barriales, presidentes de Juntas de agua y demás actores sociales sobre las Planes y Programas del Gobierno Provincial y resoluciones de la Comisión de Transparencia, y recopilar las recomendaciones de los mismos, para su posterior análisis en la comisión de transparencia.
- e) Revisar de forma periódica el sitio web institucional el cual debe estar actualizado como obligatoriedad de la Dirección de Comunicación.
- f) Revisar y verificar que la información de las direcciones y departamentos se encuentre actualizada al mes vencido como obligatoriedad de las mismas.
- g) Publicar documentación del Consejo Provincial u otras dependencias que se haya recopilado dentro de cada mes.
- h) Informar a la Comisión de transparencia y al Consejo Provincial sobre el incumplimiento de las Direcciones y Departamento en transparentar su información cada mes, para la respectiva investigación disciplinaria establecida en la LOSEP.

Art. 17.- Obligaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia.- Serán obligaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia:

- a) Elaborar el Plan de la comisión de transparencia junto con su presidente.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión de Transparencia.
- c) Cumplir y hacer cumplir, las resoluciones determinadas en la Comisión dentro de sus competencias.
- d) Contribuir y ser parte de la implementación de la presente ordenanza.

- e) Evaluar los niveles de cumplimiento del Plan Anual de trabajo de la comisión de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.
- f) Tomar en cuenta las observaciones, sugerencias y recomendaciones que determinen las direcciones a las que representan para ponerlas al análisis y consideración de la Comisión de Transparencia.

Art. 18.- Periodicidad de reuniones y quórum.- Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes y se dará inicio a la reunión con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los miembros convocados; las reuniones extras se realizarán bajo la solicitud de la mitad de los miembros de la comisión de transparencia más uno.

Art. 19.- Votación.- Las decisiones de la Comisión de Transparencia se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, donde el Presidente tendrá voto dirimente de ser necesario.

CAPITULO IV

DEL SITIO WEB DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Art. 20.- Del sitio web de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.- De acuerdo a la LOTAIP en su art. 7 el sitio web institucional deberá disponer de un espacio de transparencia, en el que publicará y difundirá la información de todas las acciones y actividades que realice la institución; adicional implementará mecanismos que mejoren la comunicación bilateral entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi y la sociedad civil.

Todas las direcciones y departamentos institucionales tienen la obligación de alimentar al mes caído la información actualizada y verás de su gestión en el sitio web asignado para cada dirección.

Art. 21.- Control y Seguimiento del sitio web.- La comisión de transparencia a través de su secretaría realizará el control y seguimiento respectivo de la alimentación del sitio web a través de la Dirección de Comunicación Pública quien administrará e inspeccionará el contenido de la información publicada de forma adecuada y en concordancia con la

LOTAIP y las competencias de la Dirección de Comunicación Pública establecidas en el Estatuto Orgánico funcional del Gobierno Provincial de Carchi.

Art. 22.- El Consejo Provincial y la Comisión de Transparencia Institucional no autorizarán la creación de páginas web de transparencia, paralelos al contemplado en el Estatuto Orgánico funcional del Gobierno Provincial de Carchi. En caso de existir la necesidad de una página web de transparencia distinta a la establecida en la presente ordenanza; se coordinará con las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi sobre las condiciones actuales y de mejora para publicar la información.

CAPITULO V

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

Art. 23. Como mecanismo de transparencia institucional se encuentra reglamentada en el Estatuto Orgánico funcional del Gobierno Provincial de Carchi la transparencia de la información pública en las competencias de la Dirección de Comunicación Pública y la rendición de cuentas en las competencias de la Dirección de Planificación General.

Art. 24. - Mecanismo de acceso a la información pública.- La Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi deberá verificar que el acceso a la información pública sea entregado a más de vías tecnológicas mediante el Portal Web de forma física y/o digital a la sociedad civil por medio de la ventanilla de recepción.

Art. 25. - Mecanismo de rendición de cuenta. - Además de la redición de cuentas general que la realiza el Sr. Prefecto cada año; la Comisión de Transparencia solicitará a las diferentes direcciones y departamentos la publicación de la redición de cuentas de su gestión anual en su sitio web de transparencia asignado.

CAPITULO VI

CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Art. 26. Capacitación interna.- La Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi revisará que dentro del Plan de

Capacitaciones de la Dirección de Talento Humano se encuentre un programa anual de capacitación interna sobre la Transparencia Institucional como parte fundamental de un Gobierno Abierto y que dentro de sus facilitadores se tome en cuenta a la Defensoría del Pueblo y a la Universidades de la Provincia.

Art. 27.- Capacitación interna.- Los temas que deben incluirse en la capacitación interna son: ética pública, anticorrupción, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, derechos humanos, estos temas fortalecerán las prácticas de transparencia en los funcionarios públicos.

Art. 28.- La Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi será la responsable de la ejecución, control y seguimiento a las capacitaciones internas establecidas por Talento Humano dentro de su producto de capacitación y entrenamiento al personal establecido en el Estatuto Orgánico Funcional Institucional; y de informar su incumplimiento al Consejo Provincial.

Art. 29.- Capacitación externa.- La comisión de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi será la responsable de elaborar un plan de capacitación para las instituciones anexas al Gobierno Provincial, siendo estas (AJUPRUC), los gobiernos parroquiales y demás actores de la sociedad civil.

Art. 30. – Para el plan de capacitación externa se utilizará medios impresos, radiales, televisión y redes sociales. Los temas de interés para la capacitación de un gobierno transparente son: ética pública, anticorrupción, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, derechos humanos.

Art. 31. – Para la ejecución del Plan general de Capacitación externa, se buscará el apoyo de la Defensoría del Pueblo y de las Universidades de la Provincia; y será responsabilidad directa del secretario de la Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.

Art. 32. – La Comisión de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi realizará una evaluación del plan de capacitación interna y externa y presentará los resultados al Consejo Provincial a través de un informe técnico.

CAPITULO VII

PRESUPUESTO PARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Art. 33. – El Gobierno Provincial del Carchi cuenta anualmente con 82.000 dólares para el proceso de participación ciudadana, del monto total para el plan de participación ciudadana, la Comisión de transparencia deberá contar con el 15% del total anual de su presupuesto asignado para Participación Ciudadana.

Art. 34. – El 15% del presupuesto de participación ciudadana que reciba la Comisión de Transparencia será destinado a la capacitación externa sobre gobierno transparente y fortalecimiento del sitio web.

Art. 35.- Cada miembro de la comisión recibirá un pago del 10% de un salario mínimo vital por reunión, para gastos de transporte y representación.

CAPITULO VIII

AGILIDAD DE RESPUESTA A LA CIUDADANÍA

Art. 36.- La comisión de transparencia determinará el mejoramiento de la respuesta a las inquietudes ciudadanas con la finalidad de:

- a) Disminuir costos: Reducir la cantidad de trámites y el tiempo que se invierte en cada uno de ellos.
- b) Agilidad: Buscar dinamizar los procedimientos para que se los realice con mayor rapidez.
- c) Reducción del consumo de recursos: Reducir costos y desplazamientos innecesarios.
- d) Mejora de imagen: Impulsar estrategias para fomentar aspectos innovadores y de mejora en el servicio a la ciudadanía.
- e) Mejora la atención ciudadana: atender con mayor rapidez los trámites y peticiones de la ciudadanía, empresas e instituciones que requieran información.
- f) Seguimiento de trámites: Optimizar los tiempos de trabajo y realizar el seguimiento de los trámites e información solicitados por la ciudadanía.

- g) Satisfacción del usuario: Cumplir con las expectativas del usuario y satisfacer sus inquietudes.

Art. 37. – Para mejorar el nivel de agilidad en la repuesta ciudadana se deberá implementar:

- a) Una oficina responsable exclusivamente de tener listos los documentos solicitados por los ciudadanos, especialmente de inquietudes de transparencia y participación ciudadana, para ello esta persona receptorá la información de la dirección o departamento que disponga la información.
- b) Implementar un sistema digital automático moderno de obtención de certificados, autorizaciones, y respuestas a inquietudes básicas de transparencia.
- c) Crear una base de datos de los ciudadanos que identifique por cédula o código el trámite y el acceso a la información pública.
- d) Mantener al día la información del sitio web respecto al seguimiento de trámites.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA

- Elaboración de la presente propuesta de ordenanza como sugerencia al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.
- Al ser trabajo de investigación, esperar la aprobación de la Universidad en la defensa pública del estudiante.
- Presentar la propuesta de ordenanza al Consejo Provincial para su análisis, cambios, adaptaciones u otros.
- Sugerir al Consejo Provincial su implementación como beneficio para elevar el nivel de transparencia en la institución.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Considerando la estructura del presente informe y con base en los objetivos planteados es posible llegar a las siguientes conclusiones:

Desde la base teórica existe sustento en las ciencias sociales administrativas respecto a la asociación existente entre Transparencia y Gobierno Abierto. Es así que mediante la

evolución de la administración pública, surge como teoría la Nueva gobernanza en la que involucra procesos abiertos dispuestos a legitimar las acciones del gobierno, integrando relaciones entre las organizaciones sociales y las instituciones públicas, teoría que sigue en evolución a tal punto que genera un concepto nuevo como el de Gobierno Abierto, donde la transparencia constituye un pilar fundamental en la Administración Pública para diseñar, formular e implantar políticas públicas que permitan involucrar la opinión del pueblo y así satisfacer la demanda de la ciudadanía con respecto a la democracia de calidad. Por lo tanto Gobernanza es el fundamento teórico que sustenta los conceptos y la relación de Gobierno Abierto y Transparencia.

La Situación actual de Transparencia en el ejercicio de funciones del GAD Provincial del Carchi es baja según los resultados obtenidos en la escala de Likert. La Institución se muestra predispuesta para implementar Transparencia, no obstante su situación organizacional interna carece de una estructura. Esta deficiencia se refleja en sus dimensiones de recursos y procesos los cuales en promedio tienen una calificación de 2.33 por debajo del promedio aceptable, las dimensiones que deben ser consideradas para ser intervenidas son el reconocimiento de derecho con la creación de una ordenanza de transparencia y gobierno abierto y el fortalecimiento de aplicación de mecanismos de transparencia. El intervenir en estas sub dimensiones apunta a mejorar la gestión del GAD Provincial del Carchi fortaleciendo la imagen de la institución, aumentando la confianza con el ciudadano, asegurando el acceso a la información pública clara y oportuna, disminuyendo la incertidumbre en la ciudadanía acerca del uso de los recursos públicos.

El análisis de la situación actual del Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi se realiza considerando la Dimensión de Resultados misma que reporta un valor bajo dentro de la escala de Likert, se obtiene el dato de 2,22; valor que representa la insatisfacción de los actores sociales, donde refleja que se debe fortalecer la gestión del GAD provincial del Carchi tomando en cuenta: mejoras para el sitio web, reducción de tiempos de entrega de información, emitir respuestas claras y concretas a requerimientos ciudadanos y fortalecer la utilidad de la información entregada. Para lo cual es importante y necesario trabajar en los indicadores de las dimensiones de Recursos y Procesos correspondientes al Pilar de Transparencia, se puede aseverar que una vez que esta variable se fortalezca en la institución será posible implementar los dos pilares restante de Gobierno Abierto: Participación Ciudadana y Colaboración.

Finalmente la investigación demuestra que la Transparencia del GAD Provincial del Carchi no se alinea a la base teórica de Gobierno Abierto; los resultados analizados reflejan limitada asociación entre Transparencia y Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi, cada análisis de las dimensiones estudiadas reporta: Recursos - transparencia neutral, Procesos y Resultados - baja transparencia, por lo que el desafío del GAD Provincial del Carchi es enfocar sus esfuerzos en: Reconocimiento de derecho, procesos de control de calidad, programas de capacitación interna y externa, alimentación continúa del sitio web, estandarización de los tiempos de entrega, transparencia en respuestas a requerimientos ciudadanos, entrega y publicación de información útil al ciudadano; todo esto agrupando en un instrumento normativo con carácter de estricto cumplimiento como una Ordenanza Provincial

6.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer el reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública plasmado en la Normativa Jurídica Nacional, de manera interna sobre la base del cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública con apoyo de la Defensoría del Pueblo como órgano garante de velar por el cumplimiento de la Ley en mención.

Se recomienda fomentar programas de socialización de Gobierno Abierto y Transparencia tanto a nivel interno y externo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, donde resalte la importancia del derecho de acceder a la información pública y transparente que manejan las diversas instituciones de todos los niveles de gobierno, y permita participar al ciudadano de las decisiones que toma la Administración Pública.

Conformar una comisión de transparencia que permita garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Normativa Nacional y más específicamente en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el aporte multidisciplinario y la toma de decisiones de los miembros institucionales y no institucionales como los representantes de la sociedad civil.

Desarrollar programas de capacitación dirigidas al personal institucional con temáticas de: transparencia y gobierno abierto, ética pública, anticorrupción, participación

ciudadana, control social, rendición de cuentas, derechos humanos, que permitan fortalecer las prácticas de transparencia en los funcionarios públicos.

Asignar en el presupuesto institucional un rubro para cubrir los gastos en los programas de difusión de Transparencia y Gobierno Abierto, así como para el fortalecimiento de la plataforma web de la institución y reconocimiento económicos a los miembros externos de la comisión de Transparencia.

Formalizar la entrega de información mediante la creación de un flujo que brinde agilidad de respuesta al ciudadano dentro de los tiempos establecidos en la LOTAIP, y que cumpla con la entrega de una respuesta formal, independientemente a que la institución cuente o no con la información solicitada.

Analizar la propuesta del Modelo de Mejora de Gestión de Transparencia para el Gobierno Abierto del GAD Provincial del Carchi para garantizar el principio de la democracia en gestión pública bajo estrategias de información y comunicación, así como garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el País y por el GAD Provincial del Carchi frente a la Alianza de Gobierno Abierto.

Se recomienda que desde la academia se fortalezcan lazos interinstitucionales con las instituciones públicas de la localidad para facilitar los procesos de investigación en cuanto al levantamiento de información.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar. (2011). *Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional*. Nueva York: ONU.
- Alvarez, A. (2020). *Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas Carrera de Negocios Internacionales - Universidad de Lima*. Obtenido de Clasificación de las Investigaciones: <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Armel. (2015). *DemocratieOuverte.org*. Obtenido de <https://democratieouverte.org/>
- Asamblea Nacional. (18 de 05 de 2004). LOTAIP. *Ley Organica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- Beetham, D., & Boyle, K. (1996). *Cuestiones sobre la democracia*. Madrid, España: Los libros de la catarata.
- Bouckaert, G., & Steven, V. D. (2003). *Comparing measures of citizen trust and user satisfaction as indicators of 'good governance': difficulties in linking trust and satisfaction indicators*. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0020852303693003>
- Calderon, C., & Lorenzo, S. (2010). *Open Government*. Obtenido de <http://libros.metabiblioteca.org:8080/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>
- Camacho, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. México: Porrúa .
- CEPAL. (04 de 05 de 2015). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Observatorio del principio 10 en America Latina y el Caribe: <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-transparencia-acceso-la-informacion-publica>
- CEPAL. (2017). *Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>

Comisión de las Comunidades Europeas. (25 de 7 de 2001). LA GOBERNANZA EUROPEA UN LIBRO BLANCO. BRUSELAS.

Constitución. (20 de 10 de 2021). *ASAMBLEA NACIONAL*. Obtenido de OAS.ORG: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjHy-qSkNrzAhXrRjABH5K6BwsQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fjuridico%2Fpdfs%2Fmesicic4_ecu_const.pdf&usg=AOvVaw0sQShi2Llw-MyD2IVirbGH

COOTAD. (2010). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL*. QUITO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CPCCS. (22 de 10 de 2021). *CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL*. Obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/nuestra-institucion/mision-vision/>

Criado, I. (2016). Las Administraciones Públicas en el área del Gobierno Abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la Gestión Pública. *Revista de estudios políticos*. doi:<http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.07>

Cruz Rubio, C. N. (2015). *Hacia el Gobierno Abierto: Una caja de herramientas*. Obtenido de Organización de los Estados Americanos OEA - Departamento para la Gestión Pública Efectiva: <https://fdocuments.ec/document/hacia-el-gobierno-abierto-una-caja-de-herramientas.html>

Cruz, C. (2015). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Obtenido de Universidad Carlos II de Madrid: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/397331>

Cruz, C. (2015). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Obtenido de Universidad Carlos II de Madrid.

Dassen, N., & Cruz Vieyra, J. (2012). *ResearchGate*. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/332494886>

- De la Fuente, G. (2015). *EUROsocial*. Obtenido de <https://eurosocial.eu/actualidad/eurosocial-y-la-rta-lanzan-un-modelo-de-medicion-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-america-latina/>
- Eurosocial. (2019). Obtenido de <https://eurosocial.eu/actualidad/eurosocial-y-la-rta-lanzan-un-modelo-de-medicion-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-america-latina/>
- GAD. (19 de OCTUBRE de 2021). *CARCHI PREFECTURA*. Obtenido de <https://carchi.gob.ec/2016f/index.php/k2/plan-de-contratacion-anual.html>
- GAD CARCHI. (2018). *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CARCHI*. Obtenido de PLAN OPERATIVO ANUAL 2018: <https://carchi.gob.ec/2016f/index.php/mega-menu-2/category/19-plan-operativo-anual-2018.html>
- Gob, P. U. (s.d. de s.m. de 2004). *Portal Unico de trámites ciudadanos*. Obtenido de Portal Unico de trámites ciudadanos: <https://www.gob.ec/seps/tramites/atencion-solicitudes-acceso-informacion-publica-lotaip>
- Gobierno Abierto. (2018). *GOBIERNO ABIERTO*. Obtenido de <https://gobiernoabierto.ec/documentos-de-interes/>
- Gómez, D., & Minda, J. (2020). “*Diagnóstico de la aplicación del marketing público en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2015-2017*”. Obtenido de <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/916>
- Guevara, G. (10 de Abril de 2020). *Revista científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*. Obtenido de Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción): <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- Guzman, J. (2019). *Técnicas de Investigación de Campo*. Obtenido de Unidades de Apoyo para el aprendizaje: <https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/0fec888-6a3f-4b31-b704-a2d94e3eed72/U000308176506/index.html>

- Hernandez Sampieri, R. (2016). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw - Hill.
- Hernandez, & Fernandez. (2014). Obtenido de Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias.
- Hernandez, A. (Febrero de 2018). *Metodología de la investigación científica*. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=y3NKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiyj_TL55jnAhXoqlkKHU-uDXkQuwUISDAD#v=onepage&q=deductivo&f=false
- Hernandez, L. (31 de 10 de 2020). Obtenido de <https://www.oncenoticias.hn/politica-oncefrases/reeleccion>
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- JARA, I. (2019). *ESTUDIO DEL MODELO DE GESTION APLICADO A LA TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL COMO FUNCION DEL ESTADO*. QUITO: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.
- LABGobar. (2018). *Ministerio de Modernización*. Obtenido de Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto: https://oecd-opsi.org/wp-content/uploads/2018/10/0._kit_gobierno_abierto_-_transparencia_2018_-_digital.pdf
- Levin. (2004). *Estadística para Administración y Economía*. México: Perason.
- Lind. (2015). *Estadística aplicada a admistracion y economia*.
- LOPC. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Asamblea Nacional.
- LOTAIP. (2004). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asamblea Nacional.
- Macias, J., Verónica, V., Maldonado, R., & Brito, B. (Febrero de 2020). *Avance en los pilares del gobierno abierto; un análisis comparado*. Obtenido de Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.:

<https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2118/2173>

Maraza-Quispe, B., A.-O., & O., F.-G. (2020). *Análisis de YouTube como herramienta de investigación documental en estudiantes de educación superior*. doi:10.30827/publicaciones.v50i2.1394

MEDWAVE. (2011). *Revista Biomédica Revisada Por Pares*. Obtenido de <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/MBE04/5266>

Miranda, J. (02 de 02 de 2018). La Muestra poblacional.

Nación, L. (21 de Septiembre de 2018). Prefectura del Carchi implementó el nuevo modelo de Gobierno Abierto. *La Nación*.

Naciones Unidas. (2018). *Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf&ved=2ahUKEwjT-r2nq_iJAxXXSTABHXChI34QFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw11D2DtYWEYB uswYJrUVA2f

OGP. (2011). *Open Government Declaration*. Obtenido de <https://www.opengovpartnership.org/our-members/>

OGP-Ecuador. (2018). *Gobierno Abierto Ecuador*. Obtenido de <https://gobiernoabierto.ec/ecuador-en-la-aga/>

Oszlack, O. (Septiembre de 2013). *Organización de Esatdos Americanos*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>

Oszlak, O. (2013). *Red de Gobierno Electrónico de America Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>

Posso, M. (2009). *Metodología para el trabajo de grado* . Ibarra: Nina.

Psicología y mente. (s.f.). Obtenido de <https://psicologiaymente.com/miscelanea/prueba-chi-cuadrado>

- Ramirez-Alujas, A. (2011). *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*. Obtenido de Universidad Central del Chile: <https://www.redalyc.org/pdf/960/96021303006.pdf>
- Rodriguez, M. (19 de Agosto de 2013). *Guia de Tesis*. Obtenido de Investigación Documental: <https://guiadetesis.wordpress.com/tag/investigacion-documental/>
- Rodríguez, Y. (Abril de 2020). *La dimensión informacional de la Administración Pública para la Gobernanza y el gobierno “electrónico” y “abierto”*. Obtenido de Revista Cubana de Información y Comunicación: <http://ojs.uh.cu/index.php/RCIC/article/view/223/216>
- Rus, E. (10 de Diciembre de 2020). *Investigación de campo*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-de-campo.html>
- Rus, E. (29 de Diciembre de 2020). *Investigación documental*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-documental.html>
- Ruvalcaba, E. (2019). *Open Government and Citizen Participation: Perceptions between Civil Society Organizations and Government*. Obtenido de Universidad de Guadalajara: <https://jedem.org/index.php/jedem/article/view/539>
- Sánchez, J. (2015). *Revistas enfoques: Ciencia política y Administración pública*. Obtenido de Universidad central de Chile : <http://www.redalyc.org/pdf/960/96043202005.pdf>
- Sánchez, Joaquín. (2015). *Los antecedentes del gobierno abierto: una mirada retrospectiva en la evolución de la administración pública*.
- Sandoval, R. (2015). *Convergencia*. Obtenido de Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10536227008.pdf>
- Sanfeliciano, A. (10 de 09 de 2018). *Diseños de investigación: enfoque cualitativo y cuantitativo*. Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/disenos-de-investigacion-enfoque-cualitativo-y-cuantitativo/>

Schauer, F. (2014). *Revista de Derecho (Valdivia)*. Obtenido de Transparencia en tres dimensiones: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173731866004>

Secretaria Nacional de Planificacion. (2021). *Plan de Creacion de oportunidades 2021 - 2025*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=plan+nacional+de+desarrollo+pdf&client=firefox-b-d&sca_esv=ea7a65d4a06fc667&biw=1184&bih=488&sxsrf=ADLYWIJK63JUZW2-iPnF6HWfI2NowR7Rig%3A1732567073001&ei=IOBEZ9PqPNeTwbkP8MKO8Qc&oq=plan+nacional+de+de&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlc

SEPS, S. d. (s.d. de s.m. de s.a.). *Superintendencia de economía popular y solidaria*. Obtenido de Superintendencia de economía popular y solidaria: <https://www.seps.gob.ec/ley-de-transparencia?lotaip>

Transparency. (2018). Obtenido de <https://www.transparency.org/cpi2018>

UJAEN. (SF). *ESTUDIOS TRANSVERSALES O DE CORTE*. Obtenido de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/estu_transversales.html

Uscanga, A., Reyes, C., & Kurczyn, M. (2019). *Visiones Contemporáneas del Derecho a la Información*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjItImm_v_zAhW_QjABHWrbBhcQFnoECAyQAQ&url=http%3A%2F%2Fderecho.posgrado.unam.mx%2Fsite_cpd%2Fpublic%2Fpublis_cpd%2Fvisionescontempo.pdf&usg=AOvVaw1MiSQJysHySqblGcnnx91T

Uscanga, Abril; Kurczyn, María; Reyes, Carlos. (2019). *Visiones Contemporáneas del Derecho a la Información*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjItImm_v_zAhW_QjABHWrbBhcQFnoECAyQAQ&url=http%3A%2F%2Fderecho.posgrado.unam.mx%2Fsite_cpd%2Fpublic%2Fpublis_cpd%2Fvisionescontempo.pdf&usg=AOvVaw1MiSQJysHySqblGcnnx91T